



# VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS: MIRADAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL  
TESINA FINAL DE GRADO

AUTORAS:  
BERMUDEZ, FLORENCIA  
BILBAO GAITÁN, YANINA

TUTORES:  
GALAN, MARCO  
MEIROVICH VALERIA  
DE DIOS, SILVIA



facultad de ciencias  
**sociales**



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## Agradecimientos

A lo largo del proceso, nos hemos encontrado como compañeras y con nosotras mismas con diversas posiciones: como estudiantes, como ciudadanas y como futuras profesionales. Pero también con distintos sentimientos, posiciones y opiniones, atravesando momentos donde hemos compartido, investigado y debatido en ciertas cuestiones que nos han hecho crecer personalmente y como equipo.

En este camino nos hemos planteado distintos objetivos ligados a la constancia, el compromiso y la responsabilidad. Si bien este resultado es producto de nuestro esfuerzo, no podríamos haberlo logrado solas. Al transitarlo nos encontramos con distintas personas que nos permitieron llegar a la meta.

Por ello es que queremos agradecerles a todas las personas que nos acompañaron durante este largo proceso de trabajo y han contribuido para que uno de nuestros mayores objetivos se haga posible, el de ser Licenciadas en Trabajo Social.

En primer lugar, agradecemos a todos los profesores, que nos guiaron y orientaron en el proceso de formación académica a lo largo de toda la carrera. Principalmente a los docentes de quinto año: Prof. Marco Galán de Intervención Pre-Profesional, a nuestra Orientadora Temática Silvia de Dios y a nuestra profesora Natalia Becerra del Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina. A cada una de ustedes gracias por el acompañamiento y supervisión durante todo el proceso de tesis.

Agradecemos también el espacio y la posibilidad que nos dieron las profesionales del programa Casas abiertas de Villa Oviedo de Alta Gracia: Silvana Oggero; Carola Stodart; María Laura Arteaga Y Sandra Aiassa, al permitirnos realizar y concluir nuestra práctica preprofesional, quienes nos recibieron de manera cordial y se mostraron predispuestos a nuestra inserción.

*A mi mamá principalmente que siempre estuvo a mi lado acompañándome incondicionalmente, en todo este hermoso proceso de la carrera junto con mis abuelos apoyándome en lo que necesitaba y también a mi tío y primo por su contención. A mis amigas de la facultad que conocí el primer día de clase, formamos un lindo grupo de estudio y todas las personas que estuvieron en algún momento de este proceso. Y por último a la universidad Pública por permitirme formarme.*

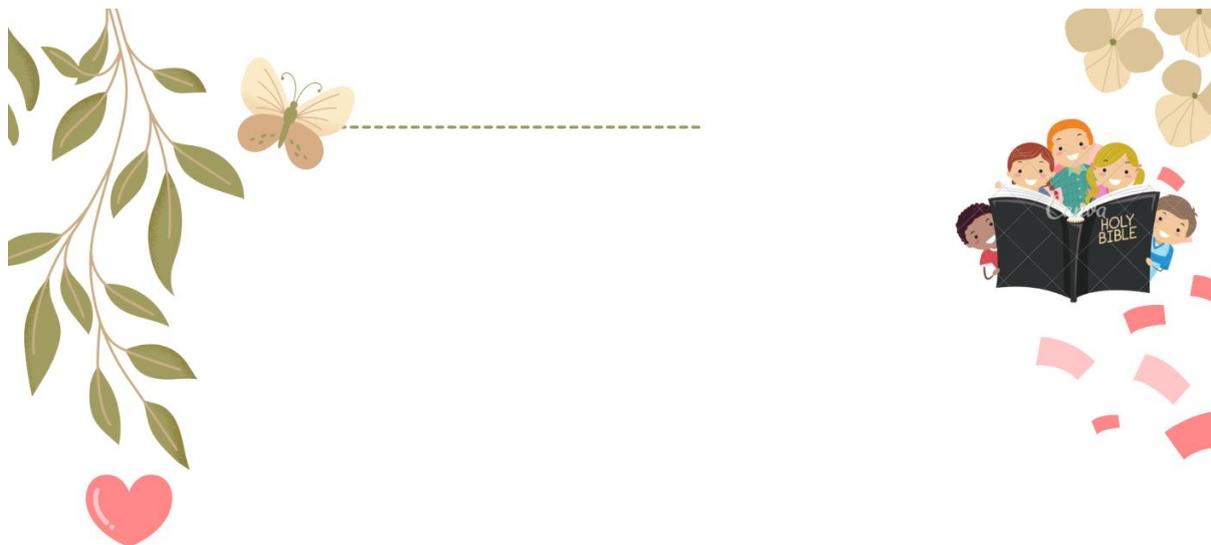
*Florencia Bermudez*

*A la universidad pública, a mi familia, a mi compañero de vida, mis facu amigas, mis dos ángeles y todas aquellas personas que siempre estuvieron haciendo de contención y aportando en este proceso de formación. A pesar de tantas dificultades siempre al final del camino se encuentra una salida y como dicen -el éxito llega para todos aquellos que están ocupados buscando -.*

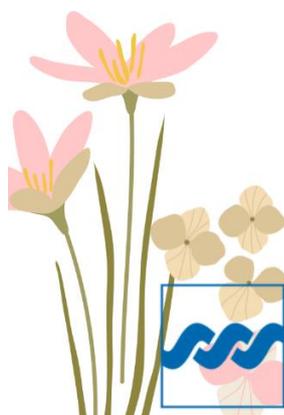
*Yanina Bilbao Gaitán*

## ÍNDICE

Agradecimientos .....	2
Introducción .....	6
Capítulo I: Vulneración de derechos alimentarios y escolares de niñxs .....	10
1.1 Conceptos teóricos en torno a las infancias.....	10
1.2 Paradigmas sobre infancias.....	12
1.3 Conceptualización acerca de vulneración de derechos .....	14
Capítulo II: políticas publicas en relación a las infancias .....	22
2.1 Rol de Estado. Políticas públicas de las infancias .....	22
2.2 Ley N° 26.061 Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes ..	31
2.3 Ley provincial N° 9944 Promoción y Protección Integral de los derechos de las niñas y niños y adolescentes en la provincia de Córdoba.....	34
Capítulo III: Caracterización del escenario de actores y construcción del campo problemático .....	39
3.1 Definición del escenario de intervención de Trabajo Social .....	39
3.2 Construcción del campo problemático .....	42
3.3 Vulneración de derechos educativos y alimentarios de niños y niñas .....	46
3.4 Estrategias de intervención en el escenario.....	50
<b>3.5 Sistematización de datos de las prácticas preprofesionales</b> .....	58
Capítulo IV: El Trabajo Social en los procesos de disputas territoriales .....	69
4.1 Funciones del Trabajo Social en las infancias .....	69
4.2 Responsabilidades e implicancias éticas en Trabajo Social .....	72
Capítulo V: Reflexiones ¿finales? .....	79
5.1 Pensar nuestras intervenciones haciendo hincapié en las voces de los niñxs como sujetos de derechos .....	79
Conclusión: .....	86
Bibliografía.....	89



# INTRODUCCIÓN



facultad de ciencias  
**sociales**



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



## Introducción

La producción de la siguiente tesina, se realizó como tal, a partir de nuestra experiencia de intervención pre profesional, correspondiente al quinto año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional De Córdoba.

Dicho proceso transcurrió durante el año 2022 en la Fundación EFFETÁ de la ciudad de Alta Gracia en la Provincia de Córdoba en conjunto con el programa Casas Abiertas dependiente de la secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, que poseen como principio fundamental el fortalecimiento familiar y comunitario.

Podrán apreciar posteriormente, que nuestra inserción aconteció principalmente al interior de un dispositivo institucional como lo es la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), lo cual por un lado se desarrolló en el apoyo escolar, que tiene como propósito promover el desarrollo de las habilidades educativas en aquellas niñas y niños, de entre 6 y 10 años, que asistían al mismo, y por otro lado en conjunto con la institución atender las demandas alimentarias que llegaban a la fundación.

Decidimos introducirnos en este campo, a partir de los interrogantes que nos generaba abordar la articulación de estas dos grandes temáticas: La vulneración de derechos y las Infancias. Implicarnos en este campo, significaba ser partícipes de una práctica institucional que jamás habíamos presenciado como estudiantes.

Esta producción se encuentra organizada en cinco capítulos. En el *capítulo I*, se desarrollan los primeros acercamientos teóricos referidos a la vulneración de derechos alimentario y escolares de los niños y niñas. Entendidos a partir de la Defensoría de la Niñez (2020) como la transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la convención. A su

vez, el capítulo plasma la conceptualización de la infancia y aquellos cambios de paradigma que se fueron dando a lo largo de la historia.

*En el capítulo II*, habiendo analizado las conceptualizaciones base de nuestra intervención, damos cuenta de la importancia que tiene el rol del Estado en la vulneración de derechos y como éste tiene la obligación de garantizar los derechos a través de la implementación de políticas públicas y de un marco normativo, en donde aparece con mayor fuerza la implementación de la ley nacional N°26.061 que tiene como eje el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Luego, en el *Capítulo III*, se abordará como eje central el análisis del escenario de actores y del campo problemático en el que se intervino desde el Trabajo Social. Así mismo, se plasmará la construcción de las estrategias desarrolladas a lo largo del proceso de intervención pre profesional delimitando nuestro objeto. Éstas, fueron implementadas mediante insumos teóricos-metodológicos, con el fin de poder paliar la problemática desde el lugar en que nos insertamos, y permitiendo dejar a futuros practicantes insumos, para que puedan seguir reflexionando y repensando su lugar como profesionales.

En el *capítulo IV*, abordaremos cómo la ética del Trabajo Social *está referida a un deber ser de la profesión, el cual se sustenta en principios, valores y deberes*, la mayoría de ellos consignados en los códigos profesionales, y otros, resultantes de los nuevos escenarios sociales que convocan nuevas prácticas y posturas de los y las Trabajadoras Sociales.

Por último, en el *capítulo V* desarrollamos un apartado especial para hacer un análisis acerca del proceso de práctica y la importancia de las voces de lxs niñxs que se tiene desde el trabajo social.

Respecto a la información recolectada para la producción de este escrito, fue obtenida a partir del empleo de herramientas metodológicas como entrevistas realizadas, observación participante, además de la fuente de nuestros registros de campo.

Utilizamos las denominaciones -niñas y niños /niñxs-, para referirnos tanto a la población infantil en general como así también para mencionar específicamente a los sujetos de nuestra intervención.

Cabe aclarar que el uso de X, es producto de la ley de identidad de género N°26.743. La nomenclatura “X” comprende a la autopercepción de género no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada, y a cualquier otra acepción con la que pudiera identificarse una persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.



## CAPÍTULO I

# VULNERACIÓN DE DERECHOS ALIMENTARIOS Y ESCOLARES DE NIÑOS Y NIÑAS

# Capítulo I: Vulneración de derechos alimentarios y escolares de niños

## 1.1 Conceptos teóricos en torno a las infancias

La historia de la humanidad ha presentado diversas definiciones y conceptualizaciones frente a los estudios de la infancia, de manera que se le han atribuido distintas nociones de acuerdo a la época y contexto específico; asimismo, comprender a la infancia no solo conlleva aspectos de orden biológico, sino también se debe tener en cuenta el contexto social, político, económico y cultural de los niños, es decir, que no es un concepto unívoco.

Por ello, a continuación, se dará cuenta del concepto de infancia y las múltiples aristas retomadas por diferentes autores.

En primer lugar, Andrea del Pilar Rodríguez Rojas (2018) entiende a la infancia como:

“Una categoría de grupo social, en donde la población infantil es considerada como el colectivo de individuos muy diferentes entre sí, pero que comparten una misma ubicación etaria en tanto menores de edad sometidos a la autoridad adulta”. (p.8)

Como así también se define a la infancia como un periodo de la vida, de crecimiento y desarrollo de cada sujeto que inicia con el nacimiento hasta el principio de la adolescencia que se da entre los 12 a los 14 años de edad. Al respecto, debemos considerar que “de este periodo depende toda la evolución posterior del niño, tanto a nivel motor, cognitivo, social, afectivo y de lenguaje” (Jaramillo, 2007, p.110).

Por otra parte, retomando las ideas de Chica y Prado (2012) la infancia es un periodo en el cual se dan particularidades frente a la forma de ver al mundo y además es un momento crucial para

su desarrollo en el que se garantiza o no la continuidad plena para las posteriores etapas de su desarrollo. (p.6)

Asimismo, las transformaciones que han afectado a la percepción de la infancia moderna están íntimamente ligadas a los cambios en los modos de socialización.

Respecto de esto último, recuperamos lo expresado por María Victoria Piedrahita (2003), quien sostiene que:

En este sentido se puede afirmar que la categoría de infancia es una representación colectiva producto de formas de cooperación entre los grupos sociales y también de pugnas, de relaciones de fuerza, de estrategias de dominio destinadas a hacer triunfar, como si se tratara de las únicas legítimas, las formas de clasificación de los grupos sociales que aspiran a la hegemonía social. (p.51)

Por otro lado, la infancia es entendida como categoría social que asume características propias del contexto socio-histórico, político y cultural en el cual surge. Desde esta concepción, Cussianovich (2006) define a la infancia como “fenómeno social, es decir, como una realidad social que se expresa y trasciende la experiencia individual de ser niño en cuanto a duración y en cuanto a su significado y sentido social” (p.44).

Partiendo de los autores antes mencionados, como futuras profesionales pensamos en la infancia como una etapa de la vida que atravesamos todos los sujetos y que comienza con el nacimiento. Se caracteriza por los distintos cambios en el crecimiento que influyen en las dimensiones motoras, del lenguaje, del aprendizaje y socioafectiva. Creemos importante pensar a la infancia como varios momentos del desarrollo atravesados por complejas tramas del contexto, que van modificando las prácticas de los sujetos, los modos de producir y reproducir la vida de cada niño y niña.

## 1.2 Paradigmas sobre infancias

La construcción de la conceptualización de *infancia*, ha estado atravesada por diferentes cambios de paradigma a lo largo del tiempo.

Al retomar lo desarrollado por Pinheiro (2006) podemos reconocer que en la época colonial empieza a surgir una diferenciación que fue marcando a la infancia, una diferenciación que atraviesa una etapa particular de la vida, en donde los niños y niñas eran en su gran mayoría trabajadores que desarrollaban labores junto a sus padres.

En este contexto, según Pinheiro (2006), se presentó una característica denominada *emergencia de diferentes infancias*, la cual refiere a dos formas de vivir las infancias: por un lado, aquellxs niñxs que estaban integrados en sus contexto familiar inmediatos, con las diferencias propias del sector social del que forman parte; por el otro lado, a quienes al quedar fuera de ese contexto se constituían como *niños expósitos* al ser tomados por los dispositivos creados a tales efectos por el virreinato. (p.1)

Otra característica que aparece en los cambios de paradigmas, de acuerdo a los aportes de Pinheiro (2006) es la creación del *defensor de pobres y menores* en 1821, quien tomó a su cargo la resolución de situaciones de niñxs abandonadxs y que tuvo por objetivo la tutela de los mismos y un conjunto de instituciones asilares para albergarlos que serían coordinadas y administradas por la Sociedad de Beneficencia, creada en el año 1823. (p.1)

En el año 1919, siguiendo con las ideas de Pinheiro (2006), con la sanción de la Ley de Patronato N°10.903 a instancia del Dr. Luis Agote, se consolidó la intervención del Estado en la vida de lxs niñxs pobres, otorgando facultades a los jueces para disponer arbitrariamente de cualquier niñx que hubiera cometido o sido víctima de contravención o delito y/o se encontrara material o moralmente abandonado, con esto se crea la figura de la *tutela*. (p.1)

El paradigma tutelar considera al niño como una persona en desarrollo y, como tal, inmaduro, incompleto, por lo cual debe ser protegido por el Estado, representado en la figura del Juez, hasta que complete su desarrollo. Estas características lo hacen incapaz de interactuar en el mundo adulto. Claramente se consideraba al niño como un objeto de protección. (p.1)

Asimismo, en los años 50, durante el gobierno del Dr. Arturo Frondizi se sancionó la Ley N° 15.244/58, la cual, según Pinheiro (2006) reordenó el Consejo del Menor como ente autárquico, dándole un carácter federal y otorgándole misiones y funciones que excedían la exclusiva intervención sobre los niños abandonados. Esta normativa que reordena el sistema de minoridad, trajo nuevamente al centro de la escena el concepto de *menor* que había sido parcialmente desplazado por el de niñez. La mirada seguía siendo tutelar, pero la misma se afirmaba aún más con la ley N° 15.244/58. (p.1)

En los últimos años del Siglo XX, comenzó a generarse el mayor de los cambios de paradigmas en cuanto a materia de infancia.

Al respecto, Pinheiro (2006) sostiene que, en el año 1990, Argentina ratifica la *Convención Internacional de los Derechos del Niño* a través de la Ley N° 23.849 y más tarde, en el año 1994, con la incorporación a la Constitución de la Nación Argentina en el Art. N.º 75 inc. 22. A partir de allí se comenzó un lento pero firme camino hacia la sanción de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (p.3)

La sanción de la ley mencionada anteriormente fue en el año 2005 y su promulgación en abril de 2006. Esta Ley Nacional está caracterizada con un enfoque integral de las políticas públicas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, estableciendo su condición de sujetos de derecho y el respeto al pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural. (p.2)

A partir de aquel momento, lxs niñxs pasarán a constituir una sola realidad, todxs iguales, todxs sujetos de derechos.

Cabe destacar que este cambio normativo se vincula a un enfoque integral de la infancia. sobre este, M. Piotti (2006) expresa:

Reconocemos a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, como actores relevantes de la construcción de la ciudadanía social y política, pensarlos así desde la titularidad de sus propios derechos, como sujetos activos, como protagonistas con potencialidades transformadoras. Desde esta mirada, nos posicionamos entendiéndose no sólo como sujetos de necesidades, sino también como sujetos activos de derechos, como sujetos protagonistas de sus propias vidas, creadores, como sujetos políticos, capaces de decidir y de transformar, como sujetos condicionados por su contexto, pero también condicionantes del mismo. (p. s/n)

### 1.3 Conceptualización acerca de vulneración de derechos

La Defensoría de la Niñez de Córdoba (2020) a través de su portal digital considera que:

La vulneración de los derechos se refiere a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la convención, es decir cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados. A su vez se la entiende como la exposición de los niños, niñas y adolescentes a situaciones de peligro o daño que violenten su integridad física y/o psíquica. La misma puede ser por omisión, maltrato o la expresión de cualquier forma de abuso sexual. (p.1)

Por otra parte, Centro Salud Alianza (2021) sostiene que:

Un niño, niña a quien se le han vulnerado sus derechos verá afectado gravemente su desarrollo físico, psíquico y social, lo cual puede desembocar en diversos y complejos conflictos como: conductas ansiosas, inseguridades, miedos, fobias, adicciones, dificultades de aprendizaje, déficit en la expresión de habilidades sociales, inestabilidad emocional, rigidez cognitiva, entre otros. (p.1)

Centrándonos en las principales vulneraciones a las que están expuestos los niños y adolescentes, tomamos como punto de partida el informe elaborado por Pinheiro, con destino al secretario General de las Naciones Unidas, denominado Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas. En este informe se permite conocer con un poco más de claridad las condiciones en las que viven los niños y adolescentes en el mundo, y más específicamente en América Latina.

Al respecto, sostiene Pinheiro(2006):

Si bien no existe un sistema de información que dé cuenta de las cifras reales de NNyA víctimas de violencia por los obstáculos que existen para llegar a ellos (falta de denuncias y subregistros), se estima que aproximadamente el 40% de Niños Niñas y Adolescentes han sufrido o sufrirán alguna forma de violencia en dicha etapa de la vida. (p.10)

Resulta necesario conceptualizar, también, a aquello que denominamos violencia. Al respecto Pinheiro sostiene:

La violencia contra los niños y niñas es una violación de sus derechos humanos, una realidad preocupante de nuestras sociedades. Jamás se puede justificar, sea por razones

disciplinarias o por tradiciones culturales. No hay niveles “razonables” de violencia que sean aceptables. La violencia legalizada contra los niños y niñas en un ámbito determinado corre el riesgo de generar tolerancia respecto de la violencia contra los niños y niñas en general. (p.11)

Entonces, cuando hablamos de violencia, nos referimos a una situación compleja y multidimensional. Como sostiene Pinheiro (2006), podemos reconocer diferentes tipos de violencias; entre ellas, la física, la sexual, y psicológica.

La violencia física, es aquella que implica el uso de fuerza física desde los adultos hacia lxs niñxs y adolescentes, por el cual el resultado puede ser un grave daño para la salud, desarrollo y dignidad. La violencia sexual se puede dar en dos posibilidades diferentes, por un lado, el abuso sexual infantil que comete un adulto para su gratificación sexual, y por otro lado, la explotación sexual de NNyA en circuitos comerciales ilegales.

Por otro lado, uno de los tipos de violencia que menciona el autor es la violencia psicológica, ésta se ve atravesada por los dos tipos de violencias mencionadas anteriormente, produciendo un daño psicológico. Cabe destacar que la violencia psicológica no siempre está acompañada por violencia física y/o sexual, también se da por violencia verbal (Pinheiro, 2006).

A partir de lo dicho anteriormente, es conveniente preguntarnos y mediatizar en dónde son los entornos que se producen con más frecuencia la violencia, por ello Pinheiro (2006) dice:

Es necesario considerar dos aspectos donde se visibiliza la violencia: por un lado, en el *contexto macrosocial y comunidad*, aquí, se destacan aquellos hechos conocidos por todos, pero no por ello menos importante. Otro elemento que se especifica en este aspecto es la violencia estructural, es la violencia que sufren día a día en todo el continente americano los habitantes de los sectores más vulnerables y/o periféricos de

las grandes ciudades.

Por otro lado, el segundo aspecto se denomina *espacio inmediato* en donde se hace hincapié en el *hogar* como espacio cotidiano en los cuales producen y reproducen la violencia hacia NNyA; *la escuela o ámbito educativo* donde los estudiantes expresan que el maltrato psicológico está presente por los insultos, amenazas y trato humillante por parte de los profesores; las *instituciones como hogares de acogidas, centros de privación o restricción de libertad y otros centros de detención*; y en *el trabajo*. (p.5-6)

A modo de reflexión después de brindar esta información acerca de la violencia y sus tipos, cabe preguntarnos acerca de qué tan presente está el adultocentrismo en la vida lxs niñxs y adolescente, y de qué forma influye en los mismos, tal vez parte de la sociedad se olvida que lxs niñxs y adolescentes tienen los mismos derechos, minimizan sus ideas y propuestas, descalifican sus necesidades y sentimientos, no los escuchan, ni les permiten expresarse. Creemos firmemente que el adultocentrismo forma parte de un tipo de violencia hacia las infancias.

Además, un elemento importante tanto en la vulneración por un lado y protección, por otro lado, de derechos de lxs niñxs, es el rol que juega la familia en este escenario.

Entendemos aquí a la familia a partir de la conceptualización realizada por P. Bourdieu (1993), quien la entiende como:

Un conjunto de individuos emparentados vinculados entre sí y como un principio de construcción a la vez inmanente a los individuos y como una realidad trascendente a sus miembros, un personaje transpersonal dotado de una vida y de un espíritu particular del mundo. (p.5)

La familia sigue en este nuevo sistema, apareciendo como valor supremo y como un espacio afectivo “natural” y, por ende, garante per se de los derechos de lxs niñxs, favoreciendo, posiblemente, cierto esencialismo.

Es así, que la familia, tomando las ideas de Elías (2011), se presenta como causa y solución de los problemas de todos lxs niñxs y adolescentes y se espera de ella, que sea formadora de individuos autónomos, saludables, responsables. (2011 p.4)

Así como se habla de la familia como formadora del proceso de socialización, se debe prestar más atención ,a lo se hace referencia cuando se habla de familias, ya que éstas están atravesadas por nuevas configuraciones, lo cual puede afectar la subjetividad del niñx. Al respecto, señala Elías (2011):

Para diagnosticar “acerca” o “sobre” o “a” la familia es necesario comprender que la familia asume diferentes configuraciones. Las configuraciones familiares mutan con el transcurso de procesos sociales de envergadura, o por procesos políticos. Éstas mutan y no avisan con antelación que van a hacerlo. Eso obliga a estar atentos a la realidad. (p.17)

Siguiendo con la integración social de lxs niñxs, su modo tradicional sostenido por la familia y la escuela, adquiere un nuevo ritmo y figura.

En este marco se evidencian nuevos espacios -como los audiovisuales y digitales- al tiempo que lxs niñxs comienzan a ser interpelados desde las agencias de mercado antes que desde la esfera pública de participación.

Sobre este último aspecto, sostiene Fernandez (2008):

Esta relación temprana con el mercado reestructura el circuito de socialización construido históricamente, donde la escuela se posiciona como eslabón inmediato a la familia en la tarea de inserción de un individuo en la sociedad.

En la actualidad compiten y conviven (familia-escuela) con nuevas agencias

comerciales, productoras de sentido colectivo. Los nuevos aportes teóricos acerca de los procesos de socialización infantil plantean que el niñx, tiene capacidad de elegir desde formas de “ser” hasta modos de “hacer”, o emanciparse y simultáneamente de ejercer una transformación en el otro social, se trata de un adulto, agente socializador, u otro niñx, en síntesis, a diferencia de la concepción tradicional, la socialización es un proceso no determinista en el que participan múltiples agentes.

Con esta reconfiguración de las rutinas sociales de interacción de la infancia, muchas preguntas relacionadas con la construcción de identidad en la niñez se ven afectadas.

La impronta socializadora del mercado de productos para niñxs no se limita a proponer nuevos valores y modelos sociales, sino que avanza incluso, sobre la redefinición del sentido mismo de la infancia. (2008, p. 1-2)

El/la niñx ya no es solamente, hijo, alumno, ciudadano, del que habla el Estado, la escuela y la pedagogía moderna, lxs niñxs son sujetos y principalmente, sujetos consumidores. Para el mercado lxs niñxs también son clientes, los considera, los observa, les pregunta, les habla, lxs interpela, lxs provoca, lxs convence, lxs vende, el mercado es un nuevo destinatario y también dota de nuevos rasgos a la infancia.

Dicho todo lo anterior acerca de lo que conlleva la vulneración de derechos, conviene hacer referencia a qué es lo que se debe proteger en tal situación. Nos referimos a los Derechos Humanos (DD.HH.), los cuales, según Paz (2018) son garantías esenciales para que las personas puedan vivir como seres humanos.

Se considera que, en ausencia de ellos, no se pueden generar, potenciar, ni ejercer plenamente las capacidades humanas. Los DD.HH. están detallados en la Declaración Universal, documento redactado por representantes de los países de todo el mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre

de 1948, en París. Establece un ideal común por el que todas las naciones firmantes deben esforzarse. La Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece que todas las personas nacen con idénticos derechos, independientemente de su origen étnico, creencias, ubicación geográfica, género, o nivel de ingresos. Desde esta perspectiva, cualquier diferencia de logros (o de privaciones), basada en alguno de estos factores, está manifestando incumplimiento de los DDHH fundamentales. La CDN afirma que, niñxs son titulares de derechos y no sujetos pasivos de un acto de caridad. Por ese motivo, los Estados Partes (firmantes de la CDN) tienen la obligación de trabajar en favor de la realización de los DD.HH. Nuevamente, de existir algún tipo de diferencias entre ellas/os, el Estado aparece como un responsable directo de las brechas, y deberá justificar ante los demás Estados Partes las razones de su existencia. El principio de indivisibilidad establece que los DDHH son indivisibles e interdependientes, lo que significa que no debe priorizarse ninguno de ellos en particular y que tampoco son intercambiables entre sí. Para la infancia, la indivisibilidad significa garantizar que los derechos relacionados con su personalidad integral se cumplan mediante la satisfacción de sus necesidades físicas, psicológicas, y espirituales, y no solamente concentrándose en la prestación de servicios esenciales como la atención básica de la salud y la educación, o el ingreso, como en los programas de transferencias condicionadas. (Paz, 2018)



## CAPÍTULO II

# POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA INFANCIA

## Capítulo II: políticas públicas en relación a las infancias

### 2.1 Rol de Estado. Políticas públicas de las infancias

Es fundamental ver al Estado y su función en el escenario de las políticas públicas. Por ello es necesario entender antes que nada a qué se hace mención cuando se habla de Estado. Rodríguez, Taborda, Eula, Camisasso y Maniaci (2016), retoman la obra de Bourdieu (2001) para expresar que éste:

Es el resultado de un proceso de concentración de diferentes especies de capital; capital de fuerza física o de instrumento de coerción que constituye al Estado en una suerte de meta-capital que da poder sobre las otras especies de capital y sobre sus detentores. (p.26)

Ahora bien, ¿cuál es la relación entre Estado y Políticas públicas? de acuerdo con Rodríguez (2016):

Debemos entender a las políticas públicas como un modo de acción sólo concebible dentro de un marco de un sistema político en el que el Estado tenga la facultad de regular, intervenir, impedir, compensar o registrar los efectos indeseables de la lógica del mercado o de sus propias acciones y omisiones que ponen en manifiesto una determinada modalidad de intervención del Estado, en relación a una cuestión que es de interés de diversos actores de la sociedad civil. (p. 28)

Entonces, debemos comprender que el rol del Estado es de gran importancia en la implementación de las políticas públicas, ya que es el que debe velar por los derechos de cada uno de los ciudadanos, y una de las formas de hacerlo es a través de la creación de políticas públicas en sus diferentes dimensiones, pero siempre con el fin de paliar las problemáticas que atraviesan a los sujetos.

Tal cual lo dice el artículo 5° de la ley N° 26.061, los organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

Es así, que las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas y adolescentes, y la prioridad absoluta implica: la máxima protección y auxilio en cualquier circunstancia; prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionan con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; preferencias en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; preferencia de atención en los servicios sociales.

Dicho lo anterior, es de gran relevancia explicar el sistema de protección integral de los derechos de las niñas y adolescentes tomando aportes de Camaño (2022) quien lo comprende como:

Conjunto de políticas públicas, que están conformadas por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos (p.42).

Así pues, haciendo mayor hincapié en nuestros sujetos de intervención, las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaboran de acuerdo a una serie de pautas que según Camaño (2022):

Se caracterizan por el fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia; gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; promoción de redes intersectoriales locales y propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de lxs niños y adolescentes. (p.33-34)

Uno de los organismos rectores encargado de diseñar, elaborar e implementar políticas públicas de carácter federal e inclusivo destinadas a promover los derechos de lxs niñxs es la SeNAF, en la provincia de Córdoba. Esta secretaría se encuentra integrada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a cargo de Julián María López; Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia a cargo de Georgina Tavella; Subsecretario de Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal Antonio Franco; Subsecretaria de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes María Victoria Martínez; Director general de Articulación Intersectorial Federico Robledo.

Las funciones de SeNAF se caracterizan por ser un espacio de escucha, contención y acompañamiento a niñxs y adolescentes. Asimismo, se brinda información y orientación ante casos de riesgo o vulneración de derechos, en articulación con todos los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos, es decir, que se trabaja para que cada niña, niño y adolescente viva sin violencia y crezca en el pleno ejercicio de todos sus derechos.

Asimismo, a continuación, se detallarán algunas de las políticas públicas que fueron implementadas para niñxs y adolescentes en materia de derechos, específicamente educativos y alimentarios, recuperadas desde la página del Gobierno de la Nación.

Por un lado, a *nivel nacional*, se desarrollarán las políticas públicas vigentes, tomadas desde soportes online denominado cuadernillo, observación, espacio y materiales (2021) perteneciente al gobierno de la nación argentina

*Plan Nacional De Primera Infancia:* Según el sitio web del Ministerio de desarrollo Social (2023) este tiene como fin promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñxs en su primera infancia, garantizando una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud. Desde esta política pública, se tienen como destinatarios los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a los que concurren niñxs de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social. Los organismos gubernamentales o no gubernamentales que quieran incorporar su CDI al Plan Nacional, deben cumplir requisitos legales y administrativos de acuerdo a la normativa del Estado Nacional – MDS, además de presentar un proyecto sobre el CDI, que es evaluado por la Subsecretaría de Primera Infancia.

*Programa Nacional de Nutrición y Alimentación:* Siguiendo las ideas de Magistris (2011), este programa, apunta a garantizar los requisitos nutricionales de niñas y niños hasta los 14 años, e incluso embarazadas. Dicho Programa está destinado a cubrir en condiciones de igualdad, los requisitos de nutrición y alimentación saludables de niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores desde los 60 años en situación de pobreza. Se priorizará a las mujeres embarazadas y a las niñas y niños hasta los 5 años, y a las personas en situación de pobreza que determine la autoridad de aplicación. (p.10)

*El Plan Materno Infantil:* Según el sitio web del Ministerio de Salud está destinado a contribuir al crecimiento y desarrollo adecuado e integral de los niños comprendidos entre 0 y 5 años de edad, comprende atención pediátrica y la entrega de 2 kg de leche mensuales por niño, como así también contempla a niños con desnutrición crónica (retardo de crecimiento), embarazadas, madres en periodo de lactancia (los primeros 6 meses) y pacientes con

patologías especiales (VIH, tuberculosis, cáncer, anemias, osteoporosis, insuficiencia renal crónica, bajo peso, celíacos, diabéticos).

*La Asignación Universal por Hijo (AUH):* desde el sitio web de ANSES, esta política pública tiene como destinatario a niños y jóvenes hasta 18 años solteros cuyos padres sean personas desocupadas; trabajadores en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al salario mínimo, vital y móvil; monotributistas sociales; trabajadores del servicio doméstico y quienes perciban alguno de los siguientes planes: Hacemos Futuro, Manos a la Obra y los programas de la Secretaría de Gobierno de Trabajo. La Asignación Universal por Hijo busca la protección de la familia en condiciones de vulnerabilidad social, además de fomentar la escolarización, el control de la salud, la vacunación y la provisión de documento de identidad a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad y mayores de 18 años con discapacidad (AUHD).

*-Tarjeta alimentaria:* Conforme al sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es una acción del Estado, que tiene como objetivo poner fin a la pobreza, combatir el hambre, disminuir las desigualdades y garantizar la seguridad alimentaria permitiendo acceder a los sujetos a la canasta básica de alimentos a través de una transferencia monetaria, este programa comprende a los sujetos como *sujetos destinatarios*, siendo los titulares del derecho aquellas personas que cobran la AUH, con hijos de hasta 14 años inclusive; embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo; y personas con discapacidad que reciben la AUH.

*Plan Nacional de acción por los derechos de niños, niñas y adolescentes:* Del Grosso (s/f) dice que es el documento marco de las acciones, programas y estrategias que deberán asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y la sociedad civil para lograr el cumplimiento de los derechos humanos de los niños y adolescentes a través de un sistema

de protección integral en relación directa con los acuerdos internacionales ratificados por el gobierno, teniendo como eje la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Este plan tiene como objeto servir de guía a los gobiernos nacional y provinciales, las organizaciones no gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad para la formulación de sus propios programas de acción. (p.20)

*Programa Argentina contra el hambre:* De acuerdo al sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2023), este programa se apoya en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Implica la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica de Alimentos.

Esta política se irá implementando por etapas en todo el país y no reemplaza ningún programa existente. Es un refuerzo alimentario complementario.

En cuanto a la educación, las políticas públicas que se implementan son:

*Programa Nacional Educación solidaria:* fue creado en el año 2003 con el objetivo de promover la educación en la solidaridad y la participación comunitaria a través de la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio en escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario. Según el sitio web del Ministerio de Educación de la Nación (2023) este programa promueve y acompaña proyectos escolares que involucren el activo protagonismo juvenil en la participación social y ciudadana.

Asimismo, busca que se desarrollen acciones solidarias concretas, orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias, junto con la comunidad y no solo para ella.

Se intenta que se pongan en práctica contenidos curriculares aprendidos en las aulas y adquieran nuevos aprendizajes. Además, se espera que las y los estudiantes participen en todas las etapas de diseño y gestión del proyecto solidario, incluyendo el diagnóstico, planeamiento,

ejecución y evaluación. Y, por último, que adquieran y pongan en juego contenidos disciplinares en contextos de atención a problemas reales, reflexionen sobre la práctica solidaria y desarrollen habilidades para ejercer su ciudadanía y para el trabajo.

*Conectar Igualdad:* Conforme con los soportes virtuales del Ministerio de Educación Nacional (2023), es un programa y una política de inclusión digital de alcance federal que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad. Busca recuperar y valorizar la escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión de nuestro país. El programa distribuye computadoras en modalidad uno a uno a todos los y las estudiantes de secundaria y educación especial de las escuelas públicas y se propone garantizar el acceso de las y los jóvenes a las nuevas tecnologías.

*Programa Nacional Volvé a la Escuela:* Según el sitio web del Ministerio de Educación de la Nación (2023) este programa, se creó con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes de todo el país que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19, y dada la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio nacional y los ministerios jurisdiccionales. Entre los objetivos específicos del programa se pretende ofrecer diversas propuestas educativas que se integren, apoyen y complementen las estrategias jurisdiccionales. Además, se pretende articular acciones destinadas a garantizar la continuidad de las trayectorias escolares, con énfasis en las y los estudiantes del nivel secundario; y desplegar estrategias para la revinculación, el seguimiento y el acompañamiento específico de las trayectorias de las y los jóvenes destinatarios de las becas Progresar 16 y 17 años.

*Programa Bera:* El Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (s/f) está coordinado por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros y sustentado por políticas públicas educativas relacionadas con la gestión de la información y el

conocimiento, desarrolladas en la órbita de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación. Este programa fusiona, en un escenario federal, las diversas acciones de las bibliotecas escolares y especializadas de todo el país, con el fin de revalorizar y fortalecer su rol en las instituciones educativas, a su vez está conformado por redes locales, provinciales y regionales que trabajan de manera cooperativa. Ellas llevan adelante distintas acciones sustentadas en lineamientos ligados al rol pedagógico de las bibliotecas dentro del proyecto educativo y su apertura hacia la comunidad, la normalización del procesamiento bibliotecológico, la conservación preventiva de los fondos, el anclaje institucional de la lectura y la incorporación de las tecnologías a la búsqueda de información.

*Programa Nacional de Educación Sexual Integral:* desde aportes de la página digital del Ministerio de Educación de la Nación (2023) dice que este programa fue creado por la Ley N°. 26150, tiene como objetivo garantizar el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, de gestión estatal y privada, en todos los niveles y modalidades.

*Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles Juveniles:* el sitio web del Ministerio de Educación de la Nación (2023), define que esta política federal busca fortalecer las trayectorias escolares y tender puentes hacia la revinculación de lxs niñxs adolescentes y jóvenes con la escuela. Entiende a la experiencia de la formación musical como un aspecto esencial del aprendizaje basado en modelos de enseñanza colectiva, que posibilita y favorece la integración y la adquisición de los contenidos curriculares. Está destinado a estudiantes de los niveles primario y secundario, y a quienes por diferentes razones se hayan desvinculado total o parcialmente del sistema educativo. Se implementa en todo el país mediante convenios celebrados con las jurisdicciones provinciales y municipales, así como con universidades nacionales.

*Parlamento Juvenil del Mercosur:* Surge en 2009 en el marco del Sector Educativo del Mercosur para ser implementado en escuelas secundarias de Brasil, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Argentina como respuesta a la necesidad de fortalecer los espacios de participación de las y los jóvenes en el proceso de promoción de la ciudadanía regional.

Según el Ministerio de Educación de la Nación (s/f) este programa promueve un espacio de diálogo institucionalizado entre estudiantes del nivel secundario de los países de la región con el propósito de fomentar el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación social. Los debates se organizan a través de diferentes instancias: escolar, provincial, nacional e internacional. En cada una de ellas las y los estudiantes elaboran propuestas que quedan plasmadas en documentos o declaraciones que son presentadas a las autoridades educativas nacionales y del sector educativo del MERCOSUR.

*Programa Becas Progresar:* A partir de la página del Ministerio de Educación (2023), es un programa integral de becas educativas que acompaña al alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica, a través de un incentivo económico y un importante estímulo personal, que le permitirá poder avanzar en sus estudios hasta completarlos.

Por otro lado, a continuación, se desarrollarán las políticas públicas implementadas en Córdoba, referidas a la promoción de derechos de la niñez:

*Programa de Atención Integral Córdoba:* el Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR) surge en Córdoba en 1984, para dar respuesta a la emergencia alimentaria que amenazaba la seguridad alimentaria de hogares en situación de pobreza, se transforma en una estrategia para que lxs niñxs cubran parte de su alimentación diaria. (Laróvere Sánchez 2015)

*Programa Salas Cunas:* En 2018 se estableció el programa provincial que ofrece espacios de contención y cuidado para niños a partir de los 45 días de vida y hasta los 3 años de edad, en sectores vulnerables de la población. Las Salas Cuna tienen como objetivo contribuir al desarrollo psico-social de lxs niñxs, invirtiendo en su estimulación temprana para garantizar el desarrollo de todo su potencial, además es un espacio para mujeres que estudian o trabajan y que en esos momentos necesitan dejar bajo cuidado a sus hijos pequeños. Tienen prioridad las mamás adolescentes, mamás en situación vulnerable, jefas de hogar y familias numerosas. (Legislatura de la provincia de Córdoba, 2020)

*-Programa Más Leche, Más Proteína:* A través de este programa, se provee leche entera maternizada y fortificada para cubrir la calidad nutricional de lxs niñxs de sectores vulnerables de toda la provincia, desde su nacimiento hasta la finalización de sus estudios primarios, es decir hasta los 12 años, suministra una variedad de leche maternizada a niñxs de 0 a 6 meses y otra variedad a niñxs de 6 a 12 meses. (Gobierno de la Provincia de Córdoba,,2019)

## 2.2 Ley N° 26.061 Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes

Según observamos en el compendio de leyes (2022) elaborado por SeNAF, en septiembre de 2005 se sancionó Ley nacional N°26.061- Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la cual fue promulgada el 21 de octubre del mismo año.

El objeto de esta ley es la protección integral de los derechos de lxs niñxs y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.

La omisión en la observación de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficientes.

Ésta, según su artículo 2° es de aplicación obligatoria. La Convención sobre los Derechos Del Niño es de aplicación obligatoria en las condiciones de su divergencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad. Lxs niñxs y adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos.

Los derechos y garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciable, interdependientes, indivisibles e intransigibles.

Asimismo, el artículo 3° declara como interés superior del niñx y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley, debiéndose respetar: su condición de sujeto de derecho; el derecho de lxs niñxs y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; el respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; su edad, su grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; equilibrio entre los derechos y garantías de lxs niñxs y adolescentes y las exigencias del bien común; su centro de vida, entendiéndose como el lugar donde lxs niñxs hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Se establecen la necesidad de contar con políticas públicas que, según el artículo 4° deben ser elaboradas de acuerdo a la siguientes pautas: fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos del niñx y adolescente; descentralización de los organismos de

aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia; gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; promoción de redes intersectoriales locales; y propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de lxs niñxs y adolescentes.

Además, señala el artículo 7°, aparte de ser una responsabilidad del Estado, también es una responsabilidad familiar. La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a lxs niñxs y adolescentes el disfrute pleno y efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Por último, la ley 26.061, en sus diferentes artículos, hace referencia a distintos derechos de lxs niñxs y adolescente que deben ser garantizados: derecho a la vida; derecho a la dignidad y a la integridad personal; derecho a la vida privada e intimidad familiar; derecho a la identidad; garantía estatal de identificación. Inscripción en el registro del Estado y capacidad de las personas; derecho a la documentación; derecho a la salud ; derecho a la educación; gratuidad de la educación; prohibición de discriminar por estado de embarazo, maternidad y paternidad; medidas de protección de la maternidad y paternidad; derecho a la libertad; derecho al deporte y juego recreativo; derecho al medio ambiente; derecho a la dignidad; derecho de libre asociación; derecho a opinar y a ser oído; derecho a la seguridad social; garantías mínimas de procedimiento. Garantías de los procedimientos judiciales o administrativos; etc. (s/p)

## 2.3 Ley provincial N° 9944 Promoción y Protección Integral de los derechos de las niñas y niños y adolescentes en la provincia de Córdoba

Así como hay leyes que regulan la efectivización de los derechos de lxs niñxs y adolescentes a nivel nacional, la provincia de Córdoba en el año 2011, promulgó una ley provincial que tiene como fin la promoción y protección integral de los derechos de lxs niñxs y adolescentes.

Según examinamos en el compendio de leyes (2022) elaborado por SeNAF, el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas de gestión estatal o privadas en el ámbito provincial, municipal o comunal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de lxs niñxs y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado Argentino, la Ley Nacional N° 26.061, la presente Ley, la Constitución Provincial y el ordenamiento jurídico vigente.

Se dispone la implementación del *Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba*, a los efectos de establecer los mecanismos a través de los cuales se asegure a lxs niñxs y adolescentes el goce de los derechos y garantías reconocidos en la normativa citada, en el ámbito provincial y de los municipios y comunas de su territorio, en coordinación con el ámbito nacional.

Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles, intransigibles y tienen por objeto la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba, mediante la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus derechos.

Uno de los puntos principales de esta Ley se encuentra en el Artículo 3°; allí se hace referencia al interés superior de lxs niñxs y adolescentes, entendido éste como la máxima satisfacción - integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos, como se explicó anteriormente en la ley 26061, a su vez esta ley provincial retoma a la ley nacional.

A su vez el artículo 7° denominado implementación de las políticas públicas, establece que SeNAF es la institución encargada de la implementación y aplicación de las políticas públicas para la coordinación con los demás ministerios y secretarías de Estado que comprenden: el fortalecimiento de la familia como ámbito natural de cumplimiento de los derechos de lxs niñxs y adolescentes, aplicándose el concepto de familia ampliada; la gestión asociada entre los distintos organismos de gobierno nacional, provincial, municipal y la sociedad civil que se realicen en marcos adecuados de capacitación, entre otros.

En este sentido una de las políticas públicas impulsadas por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es el programa de Casas Abiertas, que según el sitio web de dicho organismo (2023) se constituye en dispositivos de SeNAF en los territorios, estos espacios potenciarán los proyectos que implementan las organizaciones en la comunidad y ponen a disposición los programas del gobierno provincial. Su ubicación se efectúa teniendo en cuenta la presencia de población en situación de vulneración de derechos y la necesidad de apoyo comunitario.

El objetivo de este programa según el sitio web de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (2023) es promover y fortalecer la construcción colectiva de derechos en espacios territoriales, para el efectivo ejercicio de derechos de niñxs y adolescentes. Además, este programa se desarrolla bajo dos líneas de acción: por un lado el fortalecimiento familiar y por otro lado el fortalecimiento comunitario, con el objetivo de acompañar proyectos territoriales destinados a proteger y garantizar derechos trabajando articuladamente con las familias y la comunidad (SeNAF, 2023).

Luego de lo mencionado acerca de las leyes vigentes con respecto a lxs niñxs, consideramos que estas normativas de alguna manera establecen rupturas en las maneras de concebir a las niñeces, pero, aun en las prácticas cotidianas se observan concepciones del paradigma tutelar. Esto último dicho, implica que a pesar del peso legitimante que posee el derecho existen luchas simbólicas entre lo instituido y lo instituyente. A su vez es importante reflexionar sobre cómo en la construcción de estas leyes y políticas están presentes diversos actores sociales con intereses específicos y en puja. Se disputan concepciones adultocéntricas en relación a las leyes vigentes y las voces de lxs niñxs.

Por otra parte, creemos firmemente, que, al momento de la formulación, del diseño y de la implementación de las leyes mencionadas anteriormente, en el contexto actual, se debe lograr que sus opiniones y decisiones sean tenidas en cuenta.

Tomando las ideas de Sosenski (2016), como futuras profesionales consideramos que las voces de lxs niñxs son parte del patrimonio cultural de la memoria colectiva, de nuestros pueblos, es decir constituyen la prueba tangible de que ellos han sido, son y serán actores sociales, sujetos fundamentales de la historia. Además, sus voces no sólo pueden ser escuchadas sino también leídas y vistas. (p.7-8)

Por otra parte, es necesario que las expresiones infantiles traspasen la frontera de una investigación específica, como así también que se creen registros donde estas puedan ser escuchadas y socializadas por muchos otros. (p.7-8)

Desde las voces de lxs niñxs, se busca incidir para que el diseño, ejecución y evolución de las políticas públicas reconozca a éstos como sujetos de derechos protagonistas de una ciudadanía activa.

Para concluir, las instituciones encargadas de promover, promocionar, proteger, y garantizar los derechos de los niñxs también, juegan un rol importante en esta disputa, ya que aparecen como responsables éticos al fijar objetivos, pensar responsablemente y realizar diagnósticos. SeNAF como órgano principal del sistema de protección integral, cumple una función importante en la formación de profesionales con intervenciones críticas y no neutras.



## Capítulo III: Caracterización del escenario de actores y construcción del campo problemático

### 3.1 Definición del escenario de intervención de Trabajo Social

Es importante que, al momento de realizar intervenciones en trabajo social, se realicen descripciones de los escenarios y las situaciones sociales, las cuales proporcionan información específica para ayudar a comprenderla y responder a la problemática.

Al respecto, resulta conveniente conceptualizar la noción de escenario de intervención, para lo cual recurrimos al aporte de Carballeda (2008):

Son entendidos como espacios escénicos cuya conformación trasciende límites predeterminados y generan diversas situaciones de diálogo entre territorio y contexto, es decir que el escenario de intervención contiene en principio una conjugación de diferentes elementos que se expresan en él, donde implica la existencia de un texto, de una narrativa que deviene históricamente y les confiere determinados mandatos y papeles a los actores, como así también el escenario de intervención es comprendido como el espacio micro social donde esta se construye y desarrolla. (s/p)

Por otra parte, Rodríguez (2016), sostiene que las escenas se componen mediante las distintas tramas que abordan los actores y a su vez contienen el espacio donde se conforma el lugar de la acción, también es una sucesión de planos coherentes que constituye un episodio o acto concreto realizado sin interrupción ni desvío. (p.4)

A partir de las ideas de Rodríguez (2016), el escenario de intervención es entendido como espacio territorial y socio institucional, el cual siempre contendrá una delimitación geográfica incorporando una noción social relacionada a las interacciones que se producen en ese

territorio, es decir que constantemente el escenario está determinado en un espacio amplio y en una trayectoria histórica. Además, la autora afirma que la delimitación del escenario supone una conceptualización inicial del barrio o conjunto de barrios /localidad respecto de la cual se pretende generar transformaciones y de la población más directamente involucrada en los problemas y posteriormente la identificación de los actores que interactúan en la problemática. (p.4)

Los escenarios de intervención en el Trabajo Social constituyen los espacios sociales y simbólicos donde se juega la intervención profesional.

Es así, entonces, que los escenarios de intervención están compuestos por actores. Es por ello, que, haciendo hincapié en éstos, según Rodríguez (2016), se refiere al sujeto colectivo que articula y representa demandas e intereses; constituyéndose en un interlocutor reconocido por otros actores formulando y argumentando propuestas; asimismo, construye un ámbito de diálogo y negociación con los Estados y otros actores.

En 2022, como estudiantes de Trabajo Social, llevamos a cabo un proceso de prácticas pre profesionales. El escenario de intervención fue la provincia de Córdoba, más precisamente la Ciudad de Alta Gracia, en donde se desarrolla el Programa Casas Abiertas de SeNAF, un dispositivo presente en el territorio para potenciar los proyectos que implementa la Fundación EFFETÁ. La fundación tiene como objetivos transformar la realidad de los sectores vulnerables de la comunidad promoviendo la educación, el trabajo y el servicio solidario, generando igualdad de oportunidades para lograr una sociedad más justa y fraterna. A su vez según el portal de la fundación EFFETÁ (2022), las líneas de acción que lleva a cabo la fundación son:

“De la semilla a la familia” consiste en la compra, fraccionamiento, embolsando y

comercialización de alimentos no perecederos.

“De la tierra al trabajo”. Creación de un establecimiento agropecuario modelo en el campo Santa María y desarrollo de diversos microemprendimientos productivos. Lugar de enseñanza y aprendizaje del instituto secundario, como también de prácticas para talleres de educación no formal.

“Del aula a la vida”. Con el lema “Educación, formación y trabajo” se crea una escuela secundaria con orientación agropecuaria. Nace así en 2008 el instituto agrotécnico Padre Domingo Viera.

“Del Taller al futuro”. Área de educación no formal. Desde esta área se desarrollan cursos y talleres de capacitación totalmente gratuitos para jóvenes que han desertado del sistema educativo formal y público en general. Con ello se busca no solo la promoción a nivel educativo de estos adolescentes sino también laboral a partir de la enseñanza de distintos oficios.

“Del corazón a las manos”: Esta línea de acción surge en 2015, a partir de un convenio de colaboración mutua con el Santuario Nuestra Señora de Lourdes. Mensualmente, la Fundación EFFETÁ retira los alimentos que los peregrinos donan al Santuario de La Gruta en calidad de ofrenda, complementados con las donaciones eventuales de Manos Abiertas y Cáritas Córdoba. Se les demanda a cada familia que asistan a un taller de capacitación que aborda diversas temáticas de interés general, sugeridas por ellas mismas. Todas las actividades del área son coordinadas por las Trabajadoras Sociales de la Fundación junto al equipo de gestión. A partir de 2018 se sumó a esta línea de acción el equipo de Casa Abierta Villa Oviedo dependiente del programa Casas Abiertas de SENAF Córdoba. (EFFETÁ, 2022)

Particularmente el equipo de estudiantes se enfocó en la línea de acción del “Corazón a las Manos”, en la promoción de derechos planificando los talleres para niñxs que asistían con los padres a los talleres para la entrega de los módulos alimentarios. Y por otro lado en el espacio

socioeducativo que proporcionaba la fundación, también con la prevención y promoción de derechos mediante talleres y juegos lúdicos para lxs niñxs que asistían al espacio. Asimismo, se ha podido reconocer dentro de este espacio de intervención la existencia de otros actores: la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; la fundación EFFETÁ, Escuela presidente Yrigoyen, e Instituto Padre Domingo Viera. Estos actores a diario interactúan con diferentes situaciones problemáticas, las que en su mayoría se encuentran vinculadas a la violación de derechos de niños y niñas de la ciudad de Alta Gracia.

En relación a las redes en las que interactúa y se vincula la organización /institución para las situaciones problemáticas que se presentan en el escenario, podemos reconocer a la escuela presidente Irigoyen, la Municipalidad de Alta Gracia, ANSES, Registro Civil, equipos técnicos de dispensarios/ hospitales, y CEDER (dependiente de SeNAF).

Estas relaciones se producen para atender problemáticas vinculadas a la falta de trabajo, problemáticas familiares, de salud, el no acceso a un documento de identidad, etc.

### 3.2 Construcción del campo problemático

En las ciencias sociales al momento de realizar una intervención , se debe delimitar en dónde y cómo se llevará a cabo.

Es así, como se hace presente *el campo de intervención social*, el cual es un espacio que se encuentra cruzado por diferentes dimensiones, disputas, conflictos y relaciones entre sujetos.

Desde el Trabajo Social, también se intercede en campos específicos, como lo son las instituciones

Así pues, siguiendo a Rotondi (2013) es posible comprender que: “la intervención en instituciones nos remite a ubicarnos, desde “fuera de las instituciones” para poder realizar una intervención en ese complejo ámbito social-político y cultural que son las instituciones y las organizaciones”. (p.373)

El lugar de los y las profesionales específicamente del Trabajo Social en la institución es de gran importancia, ya que las demandas que llegan por parte de los sujetos (demandas de tipo materiales/simbólicas) fundan la intervención.

Las Trabajadores Sociales realizan intervenciones desde el programa Casas Abiertas a nivel territorial pero con una delimitación, ya que sus intervenciones son en los barrios de la zona sur de la ciudad de Alta Gracia. Las profesionales expresan que, las demandas que llegan a la institución y permiten que puedan intervenir en el terreno, en su mayoría son referidas a necesidades materiales y alimentarias. Dicen las trabajadoras sociales encargadas del programa Casas Abiertas que ellas fundan sus intervenciones desde estas últimas demandas, pero, asimismo, también se evidencia la necesidad de trabajar desde la educación, por ello es que se toma la decisión de vincularse directamente con las familias a partir de ello. Asimismo, ellas (TS) pudieron de alguna forma hacer una suerte de crítica a sus intervenciones y a los sujetos que fundan estas intervenciones. Al respecto dos de las Trabajadoras Sociales entrevistadas sostienen:

Un poco por ahí lo que charlamos últimamente, y nos hace ruido, es que si hoy en día el Estado garantiza un mínimo con planes sociales, como por ejemplo con la tarjeta alimentar, con la Asignación Universal por Hijo, a nosotras nos siguen aumentando el número de familias con las que intervenimos en materia de alimentos (entrega de bolsones), acompañamos alrededor de cincuenta familias, las cincuentas perciben algo, y las que no es porque están cobrando una pensión o sea, realmente hay un mínimo garantizado, lxs niñxs en la escuela perciben el PAICOR por ejemplo. Está bien que el tema de alimentos está muy caro, pero nosotras creemos que hay ciertas familias que la búsqueda de lo material, es decir el retirar los módulos alimentarios no sea porque no tienen nada para comer, nos parece a nosotras que va más referido a la comodidad, ya que dicen en el lugar me dan leche, me dan una frazada, etc.” (Entrevista, 2022).

Lo expresado por las Trabajadoras Sociales pone en evidencia que una estrategia por trabajar tiene por objetivo que sus intervenciones dejen de ser percibidas como caridad por parte de los sujetos. Se busca que las intervenciones sean fundadas y que ellas puedan desde su lugar generar herramientas potenciadoras para la reproducción cotidiana de vida de las familias. En relación con esto, una de de las formas en las que se encuentran trabajando fuertemente es tejiendo redes con otras instituciones que se vinculan más a lo laboral, con el fin de que todos aquellos que llegan con una demanda puedan ser parte de la vida laboral y no dependan ya específicamente de un bolsón de alimentos.

Estas demandas, además, vienen a interrogar a los y las profesionales acerca de la posición y el posicionamiento profesional respecto de las propias habilidades y competencia. Construir el momento de la demanda, sostiene Rotondi (2013), “involucra una lectura y mirada sobre las fuerzas instituyentes que podemos encontrar en ese espacio institucional”. (s/p)

El campo de intervención en Trabajo Social para que sea tal, requiere de la construcción de un objeto de intervención, para dar un primer acercamiento, así, como dice Aquín (1996), que para el Trabajo Social el hecho de construir su objeto de intervención, es como requerimiento contar con una teoría en torno al mismo. Hablar de un objeto de una disciplina es preguntarnos por el equivalente teórico de un campo de problemas reales. Equivalente teórico es afirmar que los hechos hablan de acuerdo con las teorías que lo están sustentando, se accede a través de mediaciones de espacios de articulación entre teoría y empiria. Es por ello, que el Trabajo Social tiene un locus específico en la lucha por las necesidades para la construcción de su objeto de intervención. (1996)

Por otro lado, es de gran importancia destinar un apartado a describir el campo problemático en el que se ha intervenido en las prácticas pre profesionales mencionadas en el subcapítulo anterior. Se puede decir que ese campo específico estuvo compuesto por la fundación EFFETÁ, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y escuela Hipólito Yrigoyen, los cuales se

articulan para dar respuestas a ciertos problemas sociales y plantean la necesidad de una práctica social determinada.

Para dar un poco más de pie sobre qué es el objeto de intervención que se tiene que tener presente a la hora de realizar una intervención profesional, ya que ésta debe estar delimitada sobre qué actuar; por ello, se habla de un objeto de intervención que surge a partir de situaciones de malestar, conflicto y crisis que atraviesan el campo problemático donde están insertos los sujetos.

Se pretende tomar aportes acerca del objeto de intervención de dos autoras que son de gran relevancia para el Trabajo Social.

Por un lado, siguiendo a Cazzaniga (2005): “el objeto de intervención consiste en identificar de la realidad social un problema social específico sobre el cual se centra la intervención profesional” (p. 33).

Complementariamente, Margarita Rozas (1998) plantea que: el objeto de intervención: “se construye desde la reproducción cotidiana de la vida social de los sujetos, explicitados a partir de múltiples necesidades que se expresan como demandas y carencias” (p. 30).

A partir de lo mencionado anteriormente por las autoras, se puede decir que el objeto de intervención no es algo dado previamente, sino que se va construyendo a medida que se problematizan teóricamente las demandas de los sujetos.

Haciendo hincapié en la praxis, el objeto de intervención que se identificó en el proceso de intervención pre profesional se centra en la vulneración de los derechos básicos de alimentación y educación de lxs niñxs que participan de las líneas de acción de la fundación EFFETÁ. La construcción del mismo, fue a partir de indicadores obtenidos por herramientas teóricas-metodológicas que se fueron desarrollando en el campo de intervención.

Haciendo referencia al escenario de intervención y a partir de la entrevista realizada a las referentes de Casa Abierta y fundación EFFETÁ, se plantearon por parte de las referentes

necesidades que atraviesan las familias las cuales son, por un lado, la falta de recursos materiales como abrigos, frazadas y útiles escolares para lxs niñxs y, además la falta de recursos alimentarios. Así, otra de las necesidades expresadas por las referentes es la falta de documentación de lxs niñxs, es decir, demoras en la inscripción en el Registro Civil y también en la actualización de DNI.

Para finalizar este apartado pretendemos dejar en claro cuál es el trabajo en conjunto entre la fundación EFFETÁ Y SeNAF. Desde el dispositivo de SeNAF, se desarrollan políticas públicas con el fin de prevenir y promover los derechos de lxs niñxs, adolescentes y la familia. Como dispositivo institucional, buscan organizaciones, fundaciones u ONG, que se encuentren en el territorio para desarrollar un abordaje comunitario e interdisciplinario.

El beneficio de que el dispositivo se inserta en una institución, es que la fundación EFFETÁ se encuentra previamente desarrollando líneas de acción que promueven la garantía de derechos a nivel comunitario, es decir, que la participación de SeNAF posibilita ampliar el número de intervenciones mediante la asignación de recursos financieros, acercando de este modo la política pública del Estado.

### 3.3 Vulneración de derechos educativos y alimentarios de niños y niñas

Tomando las ideas de Bustos y Rivero (2003), la educación es concebida como un derecho humano dentro de los tratados internacionales; su falta, representa una violación a la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de los Niños, entre otros. En muchas circunstancias los derechos de los niñxs son vulnerados en las propias instituciones educativas; entre ellos el derecho a la educación, a opinar y ser escuchado,

a ser respetados por los educadores, a la información, al libre desarrollo de la personalidad, a participar del proceso educativo y/o ser tomado en cuenta. (p.8)

Con respecto al problema de la vulneración de derechos alimentarios en lxs niñxs, se considera que es provocado por una gran diversidad de factores, tales como: no disponer de alimentos nutritivos y de calidad, padecer alguna necesidad, la falta de recursos económicos, materiales y productivos, el uso inadecuado de los alimentos, etc. Siguiendo a Ianina Tuñón (2019), los niñxs expuestos a la inseguridad alimentaria son aquellas cuya ingestión de alimentos está por debajo de sus necesidades calóricas, y que, por lo tanto muestran síntomas físicos causados por carencias de nutrientes (p.10)

En este sentido, Ianina Tuñón (2019), afirma que:

La inseguridad alimentaria se clasifica en moderada y grave, la primera se refiere a aquellas personas que enfrentan dificultades sobre su capacidad para obtener alimentos y se ven obligados a reducir la calidad o cantidad de alimentos que consumen debido a la falta de recursos, mientras que la segunda remite a las personas que padecieron situaciones de hambre por varios días, perjudicando su salud y bienestar. (p.12)

Por otra parte, tomando las ideas de Tuñón (2019), se entiende que *la inseguridad alimentaria* es una expresión de la Cuestión Social porque es un problema social que se manifiesta en contextos donde acecha la pobreza y la vulnerabilidad social, es decir que se refiere no sólo a la malnutrición que se da en situaciones de ingesta insuficiente de alimentos, sino también en la desnutrición infantil. Asimismo, la inseguridad alimentaria es un derecho vulnerado porque no se respeta lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niñx, es decir lo que se vulnera es el derecho a una alimentación adecuada, expresando la convención que lo niñxs

deben tener garantizada una alimentación suficiente, accesible, duradera y en condiciones saludables. (p.14)

Desde el enfoque de los derechos humanos, el derecho a la alimentación implica tener acceso y las garantías de manera regular, permanente y libre, a una alimentación saludable, suficiente y de calidad. (p.15)

Estas vulneraciones de derechos impactan directamente en los datos que recoge la línea de pobreza e indigencia en Argentina, por ello, a continuación, se detallarán los datos sobre los hogares y personas bajo la línea de pobreza (LP), que se elaboraron en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). A partir de los ingresos de los hogares se establece si éstos tienen capacidad de satisfacer por medio de la compra de bienes y servicios, un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales. El procedimiento parte de utilizar una canasta básica de alimentos (CBA) y ampliarla con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) con el fin de obtener el valor de la canasta básica total (CBT).

El informe de incidencia de la pobreza y la indigencia (2022), plantea que:

El porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 27,7%; en ellos reside el 36,5% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 6,8% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,8% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.684.779 hogares, que incluyen a 10.643.749 personas; y, dentro de ese conjunto, 660.494 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 2.568.671 personas indigentes.

Con respecto al segundo semestre, la incidencia de la pobreza registró una reducción de 0,2 puntos porcentuales (p.p.) en los hogares y de 0,8 p.p. en las personas. En el caso de la indigencia, mostró un aumento de 0,7 p.p. en los hogares y de 0,6 p.p. en las personas.

Y por último en cuanto a los grupos de edad según condición de pobreza, se destaca que un poco más de la mitad (50,9%) de las personas de 0 a 14 años son pobres. El porcentaje total de pobres para los grupos de 15 a 29 años y de 30 a 64 años es de 43,3% y 32,0%, respectivamente. En la población de 65 años y más, el 12,1% se ubicó bajo la LP.(s/p)

En Argentina, el 15,5% de los menores de 18 años sufrieron inseguridad alimentaria severa en el último año. Padecieron hambre por falta de recursos, 4,5 millones de niños y adolescentes de entre 0 y 17 años que viven en hogares en los cuales, por problemas económicos, se redujo la cantidad de alimentos consumidos.

Por ello, la inseguridad alimentaria severa (que es sufrida por quienes en un período de 12 meses tuvieron situaciones en las que no pudieron satisfacer sus requerimientos de alimentos) alcanza al 8,6% de la población de todas las edades. La población más afectada por sufrir episodios de hambre es la de quienes tienen entre 13 y 17 años: la inseguridad alimentaria severa llega en ese caso al 18,9%, mientras que en 2019 era de 14,4%. El índice es de 16,7% entre los chicos de 5 a 12 años (era de 15,1% el año pasado), y de 9,5% en el grupo de niños de 0 a 4 años (en este caso hubo una disminución respecto del 11,9% de 2019). Si se mira en conjunto a la población de 0 a 17 años, el indicador es de 15,5%, mientras que el año pasado había sido de 14%.

Cuando se habla de *inseguridad alimentaria severa* se hace referencia a una problemática alimentaria que afecta al 7% (1 de cada 14) de los hogares; y atraviesa a 3 millones de personas. Y por otro lado, al mencionar a la *inseguridad alimentaria moderada* afecta al 19% (casi 1 de cada 5) de los hogares, es decir 7,8 millones de personas.

Con respecto a la educación, cerca de 650.000 niñas y adolescentes de entre 4 y 17 años están fuera del sistema educativo, de acuerdo al último Censo Nacional. De ellos, aproximadamente medio millón son adolescentes. En contextos rurales, 34% de los adolescentes de 15 a 17 años está fuera de la escuela: 93.000 adolescentes, de los cuales 65.000 pertenecen a contextos rurales dispersos. 1 de cada 2 adolescentes que asisten a la escuela secundaria regular logra completarla. Esta situación se debe a diferentes motivos: ingreso al mercado laboral, dificultades económicas para cursar, embarazo o cuidado de hijos o hermanos menores, o falta de interés en la propuesta pedagógica que ofrece la secundaria.

### 3.4 Estrategias de intervención en el escenario

A partir de la construcción del objeto de intervención, se desprende un conjunto de objetivos, que según Rodríguez Taborda, Eula, y Camisasso (2017), se los entiende como aquellas situaciones deseadas de cambio a alcanzar en el futuro. Por ello en la práctica pre profesional, se ha logrado caracterizar por un lado un objetivo general el cual tiene un propósito cualitativo de carácter amplio, global y de largo plazo, el cual orienta a promover y fortalecer el acceso a la información de los derechos de lxs niñas a través de juegos lúdicos y talleres didácticos.

Por otro lado, se caracteriza una serie de objetivos específicos de carácter intermedio, con mayor concreción, de mediano y corto plazo. Éstos se clasifican en dos momentos, en un primer momento pretende fomentar en lxs niñas la expresión, el diálogo y la participación.

Para poder llevar a cabo estos objetivos mencionados, se realizaron un conjunto de líneas de acción o estrategias de intervención; las cuales se entiende como el conjunto de aproximaciones tácticas, es decir, que se presenta una toma de decisiones pensadas. Por ello Gaitán (2016) sostiene:

Las estrategias permiten definir un camino posible (flexible en proceso) que en su andar va descubriendo aspectos no conocidos, previstos o ponderados, por lo tanto, no son esquemas rígidos, sino que guían el accionar. Son un conjunto teórico metodológico político que opera como matriz orientadora en la intervención social y su análisis. Es decir, que, en el marco de los procesos de intervención, definir y planear estrategias significa: proyectar en forma adecuada a cada circunstancia una combinación particular de herramientas; cuya peculiaridad va a estar dada la manera específica en que se articulan los marcos teóricos, con los objetivos y procedimientos, con las características de los agentes, situaciones sociales del mismo y condiciones macro sociales. Las estrategias de intervención operan como conjunto de prácticas sociales, políticas, profesionales, académicas entre otros, dirigidas a resolver situaciones problemáticas de los agentes sociales en la reproducción de su existencia. (p.397)

Las estrategias desarrolladas en el proceso de prácticas pre profesionales estuvieron enmarcadas en la promoción y prevención.

Según Civilis Derechos Humanos (2013), se comprende a la prevención en Derechos Humanos como:

Una obligación primordial de los Estados para impedir que se violen estos derechos dentro de su jurisdicción, lo cual incluye anticipar, evitar o imposibilitar que se cometan actos en contra de ellos. Los elementos fundamentales de una prevención efectiva son la *Mitigación*: esta refiere a estar alerta de forma temprana a los factores de riesgo, contribuir a su reducción y eliminar sus posibles causas, antes de que ocurran violaciones; *Pro-acción*: adoptar enfoques proactivos para contener amenazas presentes a los DDHH, tanto inmediatas como estructurales, que implica implementar medidas legislativas, judiciales, administrativas y educativas apropiadas para que se

impida la repetición de una violación; y la *Disuasión*: hacer frente a las amenazas o violaciones después que han ocurrido mediante la denuncia, la investigación, la documentación, el enjuiciamiento, la comparecencia a juicio, la sanción apropiada de los responsables y la debida reparación a las víctimas, con el objeto de disuadir la posibilidad de violaciones potenciales y evitar su repetición. (s/p)

Con respecto a la promoción de derechos, tomamos la perspectiva planteada en el texto: "Conociendo sobre promoción de los derechos "(s/f), en el que se plantea:

La Promoción de los derechos consiste en el despliegue de acciones organizadas y planificadas, orientadas a cambiar las formas de pensar y actuar de las personas en torno a los derechos de las infancias a fin de lograr su cumplimiento. Asimismo, la promoción de los derechos es fundamental porque involucra a las familias e individuos y los vuelve agentes activos de su propio cambio, además permite que las personas asuman un comportamiento de respeto y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como así también refuerza y desarrolla habilidades sociales y personales de los propios niños y adolescentes para que puedan ejercer la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. (p.12)

En el proceso de praxis, se han implementado estrategias de intervención, que se han desarrollado en el año lectivo 2022, en la ciudad de Alta Gracia. A continuación, desarrollaremos las estrategias puestas en juego, organizadas según temáticas abordadas.

°Juegos lúdicos con perspectivas de derecho:

*Juego del dado*: este juego consistió en la construcción de un dado elaborado por los estudiantes, donde el cual tenía escrito en sus seis caras consignas relacionadas con los derechos de los niños como, por ejemplo: "derecho a la identidad, mi nombre es...

“tengo derecho a ...”, “que quiero ser cuando sea grande “, una de la otra cara decía ¿cuál era su película favorita, “¿me gusta mi nombre?”.

La dinámica del juego consistió en organizar a los niños que asisten al apoyo escolar, en una ronda y al mismo tiempo se ponía música, y se pasaban el dado, luego cuando la música se detenía el dado quedaba en un niño ,quién debía pararse y tirarlo al centro de la ronda para ver qué consigna le tocaba y debía responder.

La planificación y acuerdos se realizaron en conjunto con las referentes de Fundación EFFETÁ y referente del espacio socioeducativo. Este juego permite a los niños reconocer cuáles son sus derechos que deben ser respetados.

*Juego de la Oca:* estuvo orientado al derecho al juego, al tiempo en familia, la risa, y las charlas que son fundamentales para cada niño y niña. Éste juego de mesa consistió en un recorrido integrado por casilleros, en donde en cada uno de ellos había instrucciones vinculadas a derechos en términos positivos permitiendo avanzar en los casilleros, por ejemplo “derecho a la salud: te vacunaste para ser más fuerte a las enfermedades”. Por otro lado, también se presentaban situaciones en las que se vulneraron derechos en términos negativos, haciendo que se retroceda en el camino, por ejemplo “derecho a la alimentación: hoy no comiste frutas y verduras”. Este juego de mesa fue recibido por parte de los sujetos con buena predisposición y entusiasmo, permitiendo que los niños se reconozcan en esas situaciones que estaban en cada uno de los casilleros.

Esta estrategia de juego fue propuesta tanto en el espacio educativo como también en los talleres dentro de la fundación EFFETÁ, con acuerdos previos con los respectivos referentes de cada lugar.

*Cuentos y títeres:* A través de herramientas audiovisuales se proyectó en uno de los talleres propuestos por fundación EFFETÁ, dos cuentos infantiles donde se pudieran dar cuenta de alguno de los derechos como el derecho a la vivienda y a la alimentación a través de los cuales. Luego de esto, acudiendo al uso de materiales reciclables se propuso la construcción de títeres en donde los niños puedan expresar lo que les dejó ambos cuentos. Con gran entusiasmo los resultados fueron muy satisfactorios.

*Dibujos para colorear, con perspectiva de derechos:* Esta actividad se realizó en el marco de un taller para las familias, previo a la entrega de módulos alimentarios, en la que, los estudiantes, paralelamente al taller para las madres/padres/tutores, realizamos la entrega de varios dibujos impresos que contenían caricaturas en situaciones que reflejaban el ejercicio, o no de los derechos de los niños como la respectiva consigna escrita.

La actividad tuvo como fin un primer acercamiento a la información acerca de los derechos de los niños, estuvo destinada a los niños más pequeños que asisten a la fundación, a quienes se les proponía que describieran la acción realizada por los personajes en el dibujo y leíamos los diferentes derechos asociadas a dichas situaciones.

*Red de Telaraña:* Esta actividad se realizó en el marco de los talleres mensuales en el espacio socio-educativo, con el objetivo de promover el acceso a la información, y ejercicio pleno del sistema de protección integral de Derechos de los niños y niñas.

El juego consistió en hacer una ronda en la que los niños se pasaban un ovillo de lana a partir de la respuesta a algunas preguntas referidas a sus derechos. Cuando el niño respondía, por ejemplo, ¿Cuál es mi nombre completo? ¿Cómo me dicen en casa? ¿Mis padres me escuchan cuando tengo algo para decir? se queda con una puntita del hilo de lana y lanza el ovillo hacia otro niño así se va a ir generando una red parecida a una telaraña.

Mediante esta telaraña buscamos representar el sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, reflexión que se expuso al final de la actividad por parte del equipo de estudiantes.

Con la implementación de los *juegos lúdicos* con perspectiva de derechos llevados a cabo en el espacio socio educativo y distintos talleres en la fundación, permitió a los niños reconocer e identificar cuáles eran sus derechos y también reflexionar si se los respetaba correctamente.

#### °Talleres promocionales:

Estos talleres estuvieron enmarcados en los conceptos de buenos y malos tratos, los cuales conceptualizamos a continuación.

Según lo establece la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Córdoba (2023): el *maltrato* es considerado como aquel que pone en riesgo el desarrollo o la vida de la persona que lo sufre, en su dimensión física, moral, o espiritual, es decir, que el maltrato amenaza la posibilidad de desarrollarse plenamente. Por otro lado, cuando se habla de *buen trato* se hace referencia a esa manera de tratar, donde se considera que todos y todas somos personas valiosas, diferentes con derechos que merecen ser respetados; el buen trato se define en las relaciones con otro y hace alusión a las relaciones que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración.

*Nos tratemos bien.* Taller para niños y niñas de 9 a 12 años, con una duración de aproximadamente 45 minutos cuyo objetivo fue definir que se entiende por maltrato y buen trato; identificar situaciones cotidianas que nos muestran formas de maltrato y buen trato; promover acciones y maneras de relacionarse con buen trato. Esta actividad tuvo su inicio en el Día de las Infancias en el espacio socio educativo, lo cual tuvo un desarrollo muy positivo; en el cierre se les propuso que de forma simbólica se comprometieran con el buen trato, dejando

ver algunas voces de los niños las cuales se explicitan de la siguiente manera: “yo me comprometo a”...”a no faltar al colegio”, “cuidar a mi hermano Mateo”, “a estudiar”, “ayudar en la casa”, “a no faltarle el respeto a las señoras”, “a no gritarle a mi mamá ni a mi papá, y ayudar con las cosas de la casa”, “a no pegarle a mi compañero” “a cuidar mi escuela”, etc. Cabe destacar que en su origen, este taller fue incentivado desde la Unidad de Desarrollo Regional Alta Gracia y SeNAF, con el fin que se pudiera reproducir en los diferentes espacios que engloba la fundación EFFETÁ.

Los talleres de *Buenos tratos* proporcionados por el equipo de estudiantes y referentes en la escuela resultaron positivos ya que los niños de los distintos grados (3ro, 4to y 5to de nivel primario) lograron identificar y reflexionar acerca de la diferencia entre acciones de buenos y malos tratos en la escuela, la familia y en el barrio a través de ejemplos concretos, como así también, surgieron otros temas relacionados a los malos tratos como por ejemplo el ciberbullying. A su vez los niños pudieron comprometerse a futuro de forma consciente con el desarrollo de algunas acciones de buen trato en diferentes ámbitos ya sea en la escuela, en la familia o barrio.

#### Promoción y prevención:

Creación de folletería: Se planteó una demanda por parte de la directora de la escuela Presidente Yrigoyen y por la referente del apoyo escolar vinculada a la falta de asistencia por parte de los niños al turno mañana del espacio socio educativo. Esta demanda hacía hincapié en que presentaban dificultades de aprendizaje y se requería que asistieran al lugar de apoyo escolar. Luego de una entrevista realizada a la Directora por parte del equipo de estudiantes, se propuso la creación de folletos informativos para promocionar este espacio socioeducativo, con el fin de que desde la institución pudieran entregar de forma particular a quienes requerían reforzar sus desempeños escolares.

Con la creación del *folleto de promoción* del espacio educativo que proporcionado por la fundación EFFETÁ se logró que asistan más niños al turno mañana que presentan dificultades de aprendizajes.

A modo de reflexión durante todo el proceso en que se llevaron a cabo estas estrategias hemos podido recuperar algunas voces de lxs niñxs. Una situación que creemos que debemos analizar es en una ocasión donde uno de los alumnos del espacio socio educativo, al momento de realizar dibujos con perspectiva de derechos, en un proceso que se estaba llevando a cabo con alegría y aprendizajes, un alumno planteó una situación que cambió el escenario:” Señor, yo mañana voy a vender mi dibujo en la escuela, porque en mi casa ya no hay plata para comprar comida”. Claramente estas actividades nos permitieron adentrarnos un poco más de lleno en las problemáticas que afectan a las familias y cómo lxs niñxs de alguna manera pueden reconocer que en algunas ocasiones sus derechos están siendo vulnerados, en este caso, la vulneración del derecho a la alimentación. Es de gran importancia no romantizar estas situaciones, ya que normalmente estos momentos son vistos como tiernos o superadores por parte de la sociedad, y lo que no se llega a entender es de la gran crisis por la que están siendo atravesadas las familias.

Por último, otra de las voces que queremos destacar es de una niña quien al momento de interactuar mediante algunas preguntas disparadoras, ella comentó que una vez asistió un médico a la escuela a la que concurre, y que se sintió incomoda con esa situación. Aquí hemos podido observar cómo se da una vulneración de sus derechos, claramente, se vulnera el derecho a la privacidad. Esto no se debe dejar pasar por alto, ya que desde las instituciones que velan por los derechos de lxs niñxs principalmente el Estado, debe implementar nuevas estrategias para que estas situaciones no se sigan repitiendo, tal vez ambientar el escenario en donde se dé un ida y vuelta entre profesional y paciente.

### **3.5 Sistematización de datos de las prácticas preprofesionales**

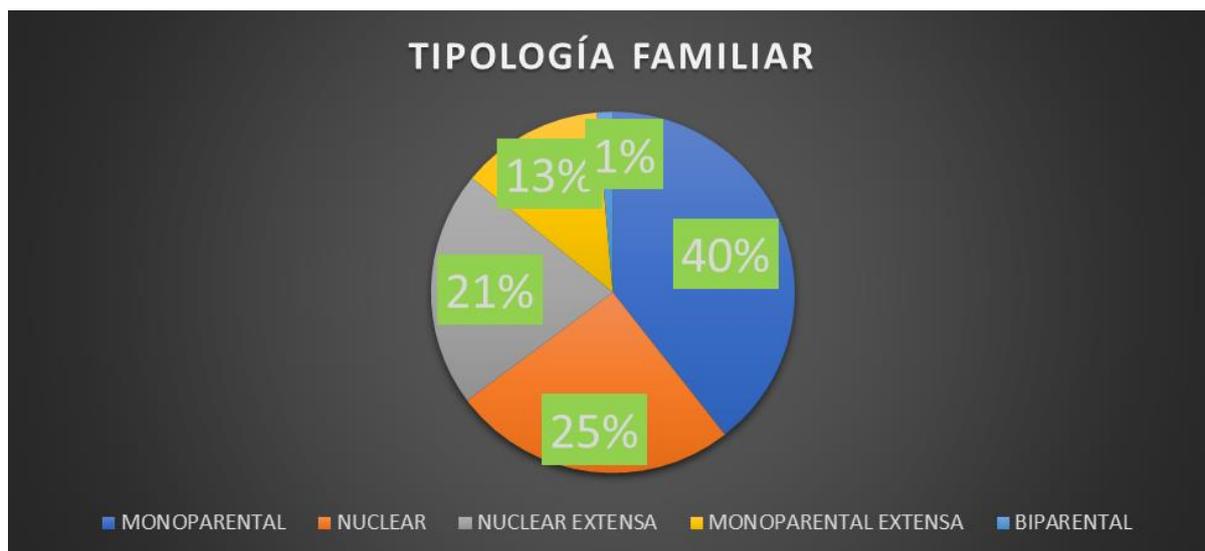
En esta sección, se presentarán los resultados obtenidos en la sistematización de datos de entrevistas realizadas a las familias que se insertan en la línea de acción del corazón a las manos promovidas por la Fundación EFFETÁ y el programa Casas Abiertas de la secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Las entrevistas son realizadas por las trabajadoras sociales de la institución al momento en que una familia se acerca para ser parte de las líneas de acción de la Fundación, esta técnica tiene como fin conocer con mayor profundidad el trasfondo de las situaciones familiares

La sistematización se realizó en un total de 79 entrevistas, donde este número fue el máximo, producto del contexto de pandemia por COVID -19, entre el año 2020 a 2022.

Las preguntas que se realizaron son de tipo abiertas, se estructuran con el fin de poder recoger información de las familias y dejar ver cuáles de los hogares pueden encontrarse en una situación de vulneración de derechos a partir de los datos que se arrojes, por ejemplo, si viven más de tres personas en un hogar que solo cuenta con una habitación se los considera como hacinamiento. Es allí, que se toma la decisión de intervenir sobre esa familia, brindándoles los servicios que presta la institución.

Gráfico N°1: Tipología familiar



*Fuente:* Entrevistas realizadas a familias que pretenden ser parte de las líneas de acción de la fundación EFFETÁ

*Fecha:* año 2020, 2021 y 2022

*Interpretación:* en un total de 79 familias, se pudo identificar el porcentaje de tipología familiar: un 25% pertenece al tipo nuclear; 21% nuclear extensa; el 40% pertenecen a monoparental; 13% monoparental extensa; 1% biparental.

*Análisis:* De acuerdo a los resultados obtenidos de la muestra de 79 familias, se puede apreciar que el tipo de familia que predomina, es la familia monoparental, la cual se caracteriza por el hecho de que en el hogar solo hay un padre o una madre a cargo de las responsabilidades del niño. Los datos obtenidos mediante los gráficos afirman que tanto niños se encuentran dentro de un vínculo familiar. La familia monoparental puede originarse por divorcio, viudez, abandono de uno de los progenitores o decisión personal de tener hijos sin pareja

Gráfico N°2: Barrios en los que habitan las familias



Fuente: Entrevistas realizadas a familias que pretenden ser parte de las líneas de acción de la fundación EFFETÁ

Fecha: año 2020, 2021 y 2022

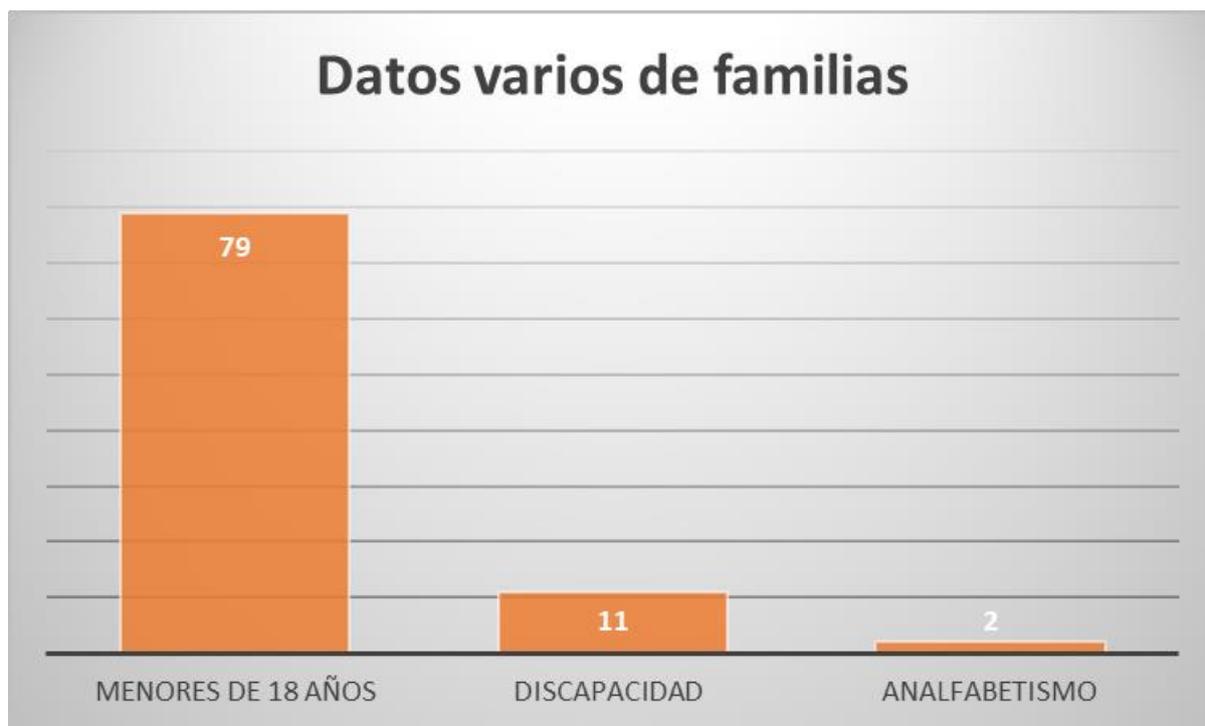
*Interpretación:*

De acuerdo a las entrevistas, las familias viven distribuidos en diferentes barrios pertenecientes a la zona sur de la ciudad de Alta Gracia. El 33% viven en el barrio Villa Oviedo; el 23% en el barrio La Perla; 18% barrio General Bustos; 5% barrio Don Bosco; 5% barrio 25 de Mayo; 3% barrio Cámara; 3% barrio el Mirador; 3% barrio Nuevo Amanecer; 3% barrio Parque Virrey; 3% barrio Primero de Mayo; 3% barrio Sur.

*Análisis:* A partir de los datos recolectados se puede estimar que la mayoría de las familias que asisten y participan de las líneas de acción de la fundación EFFETÁ habitan en el barrio Villa Oviedo, donde se encuentra ubicada la fundación y Casa Abierta de SeNAF, este barrio ocupa parte del sector sur y sudoeste de la ciudad de Alta Gracia, limita con los barrios Don Bosco, La perla, General Bustos y Sur. Además, en el barrio Villa Oviedo se encuentra el centro de

Atención Primaria de la Salud N°1 llamado Anacleto Oviedo, asimismo, estos datos dan cuenta de que la mayoría de lxs niñxs asisten a las instituciones más cercanas a sus hogares, que en este caso es la escuela presidente Yrigoyen, la escuela San Martín y el Instituto Agro técnico Padre Domingo Viera.

Gráfico N°3: Datos varios



*Fuente:* Entrevistas realizadas a familias que pretenden ser parte de las líneas de acción de la fundación EFFETÁ

*Fecha:* año 2020, 2021 y 2022

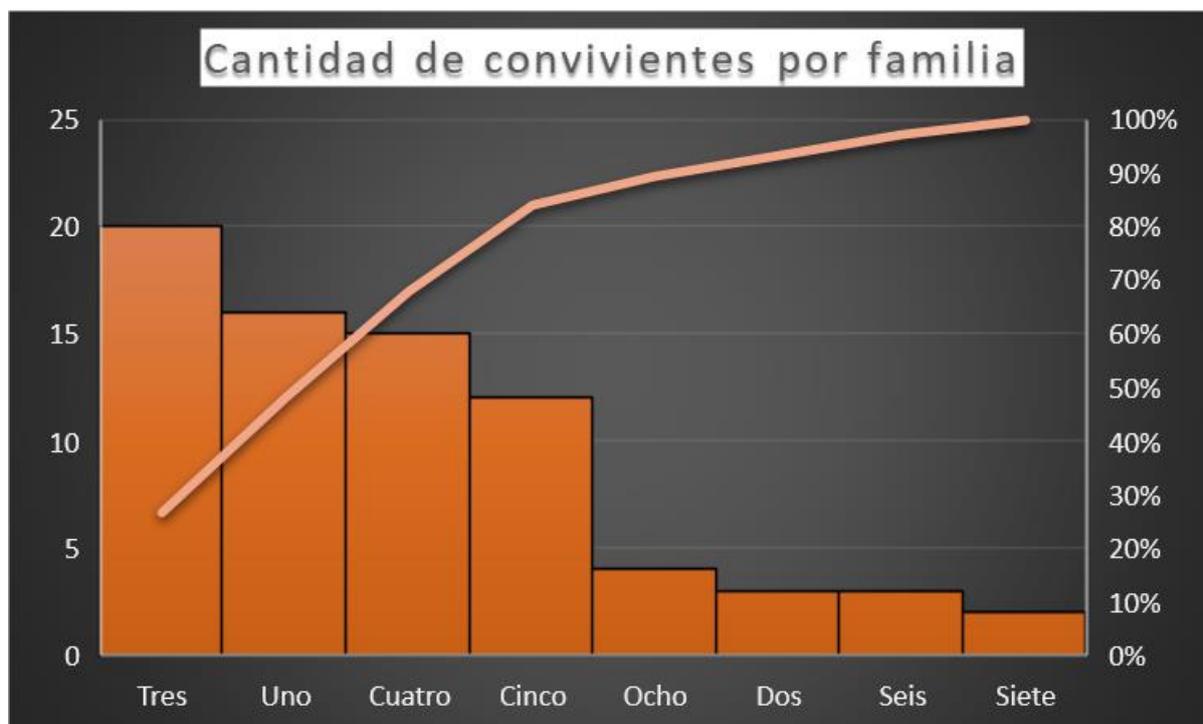
*Interpretación:*

De las 79 familias entrevistadas se concluyó que en las mismas existen 79 sujetos que tienen menos de 18 años; 11 personas con discapacidad; y 2 individuos con incapacidad de leer y escribir, es decir con analfabetismo.

*Análisis:* Aquí, se puede presenciar la variabilidad de integrantes que componen los hogares, y también, se refleja el índice de personas que no han podido alcanzar sus niveles de estudio, generando en ciertas situaciones dificultades para desarrollarse en la vida cotidiana. Por último, estos datos expresan el bajo número de sujetos que son reconocidos por parte del Estado como

personas con discapacidad, dejando ver la burocracia del sistema, ya que hay una gran cantidad de ciudadanos que no son reconocidos como tal.

Gráfico N°4: Número de personas en el hogar



*Fuente:* Entrevistas realizadas a familias que pretenden ser parte de las líneas de acción de la fundación EFFETÁ

*Fecha:* año 2020, 2021 y 2022

*Interpretación y análisis:*

Mediante la apreciación del cuadro, se puede mencionar que existen familias que se encuentran con una sobrepoblación de integrantes en el hogar, 15 familias con cuatro habitantes; 12 familias con 5 habitantes; tres familias con 6 habitantes; dos familias con 7 habitantes y cuatro familias con 8 integrantes. Mientras que por otro lado están los hogares que no entran en hogares sobrepoblados: 16 hogares con 1 solo habitante; dos hogares con 2 personas y 20 familias con 3 integrantes.

Aquí claramente se ve como producto de una crisis, principalmente económica, la sociedad recurre a nuevas estrategias habitacionales, en donde tal vez siendo varias familias o habitantes en el mismo hogar, la economía pueda ser más llevadera en cuanto a los ingresos, pero en cuanto a comodidad y como derecho primordial a una vivienda digna se estaría vulnerando.

Gráfico N°5: Políticas públicas que reciben las familias



*Fuente:* Entrevistas realizadas a familias que pretenden ser parte de las líneas de acción de la fundación EFFETÁ

*Fecha:* año 2020, 2021 y 2022

*Interpretación:*

Mediante el análisis de las entrevistas se aprecia que las familias son parte de las políticas públicas que brinda el Estado. Entre ella se pudo dar cuenta cuales son las que más son utilizadas y a las cuales puede acceder más familias: Asignación Universal Por Hijo; Tarjeta Alimentar; Progresar; PAICOR; Hogar Garrafa y pensiones por discapacidad.

*Análisis:* El análisis de las políticas sociales permite acceder a los modos en que se resuelve la transformación de las condiciones de producción y las posibilidades de reproducción de las

poblaciones, es decir, las relaciones entre la acumulación de capital y el consumo. Es en este sentido que, los modos en que se definen las interrelaciones entre aparato gubernamental, acumulación capitalista y reproducción de las poblaciones, da lugar a un régimen de acumulación.



## CAPÍTULO IV

# EL TRABAJO SOCIAL EN LOS PROCESOS DE DISPUTAS TERRITORIALES

## Capítulo IV: El Trabajo Social en los procesos de disputas territoriales

### 4.1 Funciones del Trabajo Social en las infancias

Siguiendo las ideas de Kisnerman (1998) se entiende a la función como aquello que se realiza en forma regular y sistemática, es lo que da significado a sus acciones y actividades. A su vez el autor plantea que de acuerdo a la forma en que se defina la función en cada intervención se relaciona con la especificidad profesional (p.107)

Asimismo, Kisnerman (1998) expresa que:

Las funciones generales que desempeñan los Trabajadores Sociales consisten en ;atención directa a personas, grupos, vecindades trabajando junto a quienes presentan problemas sociales o previniéndolos, capacitándolos y organizándolos para que, como actores activos, hagan frente a dicha problemática con la intencionalidad de transformarla, Investigación, identificando cómo se construyen y distribuyen las situaciones problemas, las percepciones que de ellas tienen los sujetos afectados, el conocimiento y nivel de aprovechamiento de los recursos. Como así también se ocupan de la política y promoción social, planificando, estimulando y provocando medidas tendientes a lograr mejor calidad de vida para la población, creando condiciones para la participación y la autogestión de la misma, gerenciamiento de servicios sociales, organizando, dirigiendo, coordinando, orientando, asesorando y supervisando sistemas, subsistemas institucionales y sus programas y proyectos. (p.114)

Con respecto a las funciones que ejercen los /las Trabajadores Sociales en el área de la educación con las infancias son: detectar problemáticas que pueda estar atravesando el niño como malos tratos, deficiencias alimentarias; atender y coordinar a los equipos de salud mental infante-juvenil; comunicar al equipo educativo el diagnóstico social del alumno; proporcionar a la institución información necesaria de la situación sociofamiliar de los alumnos que forman

parte de ella. Como así también proporcionar capacitaciones para los docentes y padres de la institución sobre temas para concientizar a los niños.

Por otra parte las funciones de los/las Trabajadores Sociales en los procesos de atención y protección a los niños mencionadas por (García Luis,2020) tienen que ver con el desarrollo de programas y actuaciones de prevención para evitar la aparición de factores de desprotección y programas de intervención familiar para evitar el agravamiento de la situación de desprotección; a su vez, se encargan de la recepción, investigación, evaluación y seguimiento de las notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil y si fuese necesario derivan los casos al Sistema de Protección de la Infancia.

Es decir que en el momento en el que el Servicio de Protección a la Infancia recibe una notificación de niños en situación de riesgo grave de desprotección, los/las Trabajadores/as Sociales deben realizar la recepción del caso, proceder a la apertura del expediente y realizar la investigación de cada caso. (p.44)

En cuanto al proceso de acogimiento sostiene esta misma autora que los/las Trabajadores/as Sociales se encargan de informar a las familias solicitantes de acogimiento familiar de todas las características del proceso. Además, se ocupan de dirigir el proceso de selección, valoración y formación de aquellas familias ajenas y extensas solicitantes de acogimiento familiar. Al instante que el niño se une al núcleo de la familia de acogida el/la Trabajador/a Social los acompaña durante todo el proceso de adaptación interviniendo en las dificultades que puedan surgir y realizan un seguimiento constante del acogimiento.

Durante el tiempo en el que los niños se encuentren en acogimiento residencial, son funciones de los/las Trabajadores/as Sociales: valorar si en el entorno de los niños existe alguna persona con la que haya un vínculo afectivo y pueda hacerse cargo de su acogimiento, la supervisión y

coordinación de la intervención junto con los centros de acogimiento residencial y el trabajo con la familia del/la menor siempre que sea posible. (García Luis,2020)

Desde nuestro escenario de intervención, podemos decir que las funciones que desempeñan las referentes consisten en la coordinación de lo que es el área de acción social de la fundación EFFETÁ y puntualmente en el programa Casa Abierta Villa Oviedo actúan como como operadoras territoriales e impulsan la prevención y promoción de derechos de niños y adolescentes y también en la planificación de talleres, llevando adelante dos líneas de trabajo que son: el fortalecimiento familiar y comunitario.

Desde nuestra posición como estudiantes y a partir de lo observado en las prácticas preprofesionales,creemos que la labor de las referentes es de gran importancia ya que se lograron distintos objetivos mediante la construcción de estrategias para la resolución de las demandas.A su vez sostenemos que debería haber más vinculación con otras instituciones para poder trabajar en red de manera interdisciplinaria y así crear en conjunto diversas resoluciones para las problemáticas sociales que se presenten.

Como sostiene Carballada (2016), ser Trabajador Social es estar ahí, donde se entrecruza lo microsocia, lo singular, lo territorial con los condicionantes y características de lo macro social. Estar en el lugar donde se expresa el padecimiento que originan las diferentes expresiones de la cuestión social. En ese espacio donde el dolor que produce la desigualdad, la desintegración de la sociedad se expresa en cada persona, en cada cuerpo inscribiéndose en lo singular, se expresa a través de la palabra, tratando de resolver, transformar, re enlazar al sujeto con su historia, con su cultura, con lo colectivo, con lo propio. (p.3-4)

Para finalizar este apartado consideramos, que la función del Trabajador Social en la promoción de la infancia es trascendental e importante, porque permite realizar la gestión del proceso de manera articulada, desde la propuesta e implementación de espacios y mecanismos de atención

y protección de la infancia, hasta la promoción a través de políticas sociales desarrolladas a partir de la misma realidad y con la participación de los actores sociales, desde el Estado y la sociedad civil.

## 4.2 Responsabilidades e implicancias éticas en Trabajo Social

En Trabajo Social a la hora de realizar el ejercicio profesional se incorporan normas que regulan el comportamiento profesional, esto se lo conoce como ética.

¿De qué se habla cuando se habla de ética?Cazzaniga (2014) plantea que al introducir una categoría teórica como lo es la ética a un campo disciplinar como *cuestión* es reconocerle centralidad y necesidad de debate. La ética como cuestión remite entonces, a discusiones previas a la definición de un código e insta a la revisión permanente de las normas y procedimientos en lo cotidiano de la intervención profesional.

Muchas veces cuando se habla de ética, siguiendo a Heler (2002), se lo relaciona con lo moral; por ello, es necesario recuperar diferencias interpretativas. En efecto tanto la noción de ética como de moral provienen de la trama de usos y costumbres instituidos en cierta comunidad o grupo social. (Heler, 2002)

En ciertas tradiciones intelectuales, *moral* es definida como hábitos y costumbres de un grupo de personas; *ética* hace referencia a la reflexión sobre esos mismo hábitos y costumbres, por otra parte, *moral* suele ser circunscripta al ámbito individual, mientras que la *ética* se la connota como vinculada a lo social o colectivo (Heler, 2002)

Nuestra posición desde el Trabajo Social, siguiendo lo expuesto por Cazzaniga (S/f) se inscribe en la perspectiva que comprende a la *ética* en término de filosofía moral y en tanto tal, como disciplina que reflexiona y argumenta sobre los problemas morales, considerando a *moral*

como el conjunto de principios, normas y valores que los diferentes grupos sociales transmiten a otra generación, en relación lo que se entiende es una vida buena y justa. Dicho de otra manera, lo moral tiene un fuerte peso conservador.

Asimismo Adela Cortina y Emilio Martínez (1996), introducen otro aspecto significativo relativo a los interrogantes que nos plantea la moral y la ética.

Al respecto la pregunta base de la moral sería ¿Qué debemos hacer? y por otro lado, el interrogante de la ética giraría en torno a ¿Por qué debemos?, lo que se traduce en los argumentos que avalan y sostienen la aceptación o cuestionamiento de las normas morales.

Hablando un poco más de la ética, se trata de la reflexividad que nos acompaña en las prácticas sociales permitiéndonos discernir, tomar decisiones y argumentar sobre ella. Reflexividad que asume un lugar preponderante cuando de prácticas profesionales hablamos. En tanto, en éstas está en juego relaciones de desigualdad de posiciones.

Ahora bien, nos parece importante contextualizar un poco más sobre la relación de la moral, la ética y el Trabajo Social.

En Argentina la presencia de los códigos de ética aparece junto con las leyes de ejercicio profesional en el marco de los procesos de colegiación a mediados de la década de los 60. La vuelta a la democracia dice Cazzaniga (S/f):

Nos incorporó a la lucha por la reinstitucionalización de la profesión, en tanto en lo que refiere a la formación como al ejercicio, momento en que se avanza hacia la conquista de la colegiación, un estatuto de protección y defensa profesional. En este proceso aparecieron los códigos de ética como instrumentos de comportamiento profesional en relación con los propios sujetos de la intervención, con los pares, otros profesionales y frente a las instituciones empleadoras.

Por ello podemos decir, que en nuestro país la *ética*, hasta aproximadamente los años setenta del siglo XX, estuvo introducida más como conjunto de principios morales conducentes al *deber ser* profesional que como reflexión sobre los mismos principios. Ese mismo deber ser se trasladaba a la persona borroneando los necesarios límites que toda acción profesional tiene. Las diferentes formas en que lo moral se incorpora a la profesión mantiene una misma lógica sostenida en lo sacrificial que excede con creces la actuación profesional. (p.9)

Siguiendo un poco más allá acerca de las implicancias éticas, es de gran relevancia hacer referencia a las cuestiones éticas que atraviesan al profesional. Cuando hablamos de *cuestiones éticas* plantea Banks (1997):

Estas impregnan la labor del Trabajo Social, el TS, tiene lugar en el contexto del estado de bienestar, basado en principios de justicia social y bienestar público, y el trabajador social tiene una capacidad profesional en su relación con el usuario. (p.26)

Esta concepción, dice la autora, conviene diferenciarla de otra, como lo son *los problemas éticos*, los cuales refieren a cuando el Trabajo Social afronta una elección entre dos alternativas igualmente inadecuadas que pueden implicar un conflicto de principios morales y no está claro qué elección será la correcta. Es decir, que se enfrenta a un conflicto entre los intereses de este individuo y el interés público en tener unas reglas y unos criterios aplicables a todo el mundo.

Por ello, lo que para una persona es un problema técnico, para otra puede resultar un problema ético, o un dilema para una tercera persona. Todo depende del modo en que cada persona contemple la situación.

Asimismo, como implicancia ética, también se puede reconocer a la profesión de Trabajo Social como una profesión de servicios humanos. Al respecto plantea Banks (1997):

El Trabajo Social tiene un conocimiento y una experiencia especial y debe ser objeto de confianza por parte del usuario/a para que actúe en favor de sus intereses. La relación entre el profesional y el usuario es desigual, en el sentido que el primero tiene más poder. El código de ética en el Trabajo Social es diseñado para proteger al usuario de la explotación o las conductas deshonestas. (p.30)

A modo de cierre y de reflexión en torno a las dimensiones ética, recuperamos un aporte significativo de Trachitte (2008) quien plantea:

Cuando se piensa en la dimensión ética de la profesión, esto implica que también hay que efectuar rupturas, desplegar potencialidades, abrir espacios de intervención aún no establecidos. Tanto para el profesional como para aquél, con quien la relación profesional se entable como punto de encuentro, debiera constituirse un llegar a ser pero no quedarse en dicha realización, pues el cierre es la condición de la violencia (violencia de no poder ser algo diferente, o de rechazar lo que no es igual a lo que se llegó a ser, o de impedir ser de otra manera, es decir, ser libre, hacer un ejercicio de la negatividad como crítica de lo instituido, o de lo que impide la realización).

Sucede que el contexto socio-histórico en el que se despliegan estas prácticas, por cuestiones de institución del poder, torna esta realización como sujetos junto a otros, en una conquista, compromiso, responsabilidad de uno consigo mismo, pero, fundamentalmente con los demás, para colaborar en el establecimiento de condiciones de posibilidad, puesto que, en un hábitat de insatisfacción, malestar, violencia, muerte, la construcción humana se torna esquivada y problemática. Es aquí donde se ubica, uno de los sentidos de trabajo social. Aquí se conjuga entonces, la cuestión ética, ligada al hilo de la emergencia de lo humano, a la libertad, la dignidad, la felicidad, en torno de

la ética de la solidaridad o de la amistad, es decir, del deseo de comunidad que no se confunde con la etnia, con el mimetismo basado en el miedo al semejante.

Entonces, no se trata de plantear un nosotros para nosotros, sino una ética interhumana como expresa Spinoza, una responsabilidad frente al rostro del otro, como lo hace Levinas (1997), cuando el otro se aparece como rostro y no se lo puede adscribir, clasificar, normalizar. (p.58)

A partir del enfoque conceptual propuesto referido a la ética en el Trabajo Social, resulta necesario ponerlo en juego para el análisis y comprensión de las prácticas profesionales que se desarrollan en la institución en la que se llevó a cabo la intervención preprofesional.

El trabajo que ellas realizan es en territorio, lo hacen articuladamente, es por ello, que al momento en que ingresan las demandas a la institución se articulan profesionalmente con los sujetos atravesados por diferentes problemáticas, es a partir de allí, que se toma una *responsabilidad, una responsabilidad ética*, y se procede a analizar la problemática, dejando ver, que si ésta es de mayor alcance, su rol es destinar la demanda a otras instituciones que en conjunto con el Estado son los mecanismos de factibilidad política, es decir, garantes de derechos. Claramente cuando se derivan las demandas a otras instituciones como lo es UDER (Unidad de Desarrollo Regional), se presenta una *confiabilidad ética*, en donde los profesionales informan a los sujetos qué es lo que sucede y qué se va hacer con la información que ellos brindaron en una primera instancia.

Por otra parte, respecto a la mirada, tanto desde afuera como adentro, de los sujetos acerca del quehacer profesional de las Trabajadoras Sociales, podemos recuperar algunos discursos de las mismas en la entrevista realizada:

“algo que nos replantearnos constantemente es, la mirada de lo que espera el otro de lo que nosotros tenemos para ofrecer. Esto de “me tienen que dar”. o “vengo a buscar”, “me corresponde”. Nosotros con mi compañera siempre, siempre recalcamos de que el Estado acompaña, la asignación es universal, entonces una base hay. De ahí en más todo lo que le demos va a ser insuficiente” (Entrevista a Trabajadora Social. 2022).

Esta mirada por parte de los sujetos que asisten a la institución se contrapone con la propia perspectiva y posicionamiento de las Trabajadoras Sociales quienes no miran al sujeto desde la pasividad sino más bien como sujeto activo, entonces se intenta activarlo incentivando y promoviendo el ejercicio pleno de ciudadanía, incentivar que ellos se hagan cargo de algunas cuestiones que pueden resolver por sus medios.

“Entonces las/os trabajadoras/es sociales, que estamos en las áreas sociales, la tensión permanente entre el asistencialismo y la promoción es algo que nos interpela permanentemente.” (Entrevista a Trabajadora Social 2022).



## Capítulo V: Reflexiones ¿finales?

### 5.1 Pensar nuestras intervenciones haciendo hincapié en las voces de los niños como sujetos de derechos

Situadas en esta instancia de reflexiones ¿finales? ¿Por qué, cómo interrogatorio? porque aspiramos a que se siga poniendo en tela de juicio las problemáticas que desarrollamos. Por ello pretendemos invitar a cada lector a repensar las siguientes consideraciones más significativas y valiosas y también cuestionar este amplio proceso.

A lo largo de esta producción hemos puntualizado en varias ocasiones en lo que refiere a las Infancias y sus consideraciones como sujetos de derechos, recalcando como la garantía del ejercicio de tales derechos, es una obligación del Estado y una responsabilidad de todo el estrato adulto que esté vinculado indubitablemente al crecimiento de los niños

Al situar a esta etapa de la vida como es la niñez, entendida como única y esencial, nos resulta inevitable recalcar, como en la agenda de discusión pública no está en debate la ausencia de políticas sociales efectivamente aplicadas y sostenidas en torno a las Infancias. Debatimos por como lo que se plasma en las leyes, como ya lo hemos mencionado, es insuficiente y no se encuentra concretado en la realidad.

Esta situación nos llevó a cuestionar nuestro posicionamiento y nuestros modos de actuar en un futuro, preguntándonos en más de una ocasión ¿Qué haríamos nosotras en esta situación? ¿Qué tipo de profesionales queremos ser? Esto nos ha llevado a una permanente construcción de conocimientos y nos ha generado el deseo de seguir formándonos en la temática.

Así pues, en este proceso, aparte de haber cuestionado nuestro posicionamiento, también lo hemos fortalecido en relación al quehacer profesional con esta problemática. Consideramos que es un campo donde se debe hacer foco, ya que debemos apuntar a que la misma adquiera

visibilidad en la esfera pública. Afirmamos que debe ser abordada desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial, desde una perspectiva que permita la incorporación o aportes de diferentes actores, para así progresar en las acciones que le hacen frente a dicha problemática. Es fundamental la labor del trabajador social en las problemáticas sociales, ya que la profesión fundamenta su acción, a través de la búsqueda del cumplimiento de manera plena, igualitaria y justa de los derechos. Aspirando así a mejorar las condiciones de vida de la población. Promoviendo la inclusión de las personas, que debido a las dificultades políticas y sociales desarrollan su vida cotidiana de manera desigual, violando la mayoría de los derechos básicos de vida que deberían ser garantizados por el Estado.

En este marco, recuperamos un valioso aporte de Carballada (2016) relativo al reconocimiento de los problemas sociales y las intervenciones para su abordaje:

Cuando se habla de problemas sociales, se conduce objetivamente de una visión subjetiva. Un problema social existe en la medida en que reconocemos que es un problema, ese reconocimiento es un reconocimiento subjetivo. Para que esa subjetividad se construya y sea aceptada por gran parte de la sociedad se necesita construir consenso para que ese problema social sea entendido, comprendido y asumido como tal.

Un problema social es como tal, cuando es reconocido por un alto nivel de consenso de la sociedad, a partir de allí comienza a ser visible e ingresa a la agenda pública, cuando entra inevitablemente se va a constituir como política pública, es decir, se van a comenzar a desarrollar acciones alrededor de ese problema social constituido por grupo de consenso que determina un tema como problema social.

Los niveles de consenso van a darle sentido a las formas de intervención, van a tensionar la intervención social porque esos niveles de consenso construyen políticas públicas y repercuten en las instituciones. (s/p)

Ahora bien, en la relación de intervención social y problema social, aparece la importancia del Trabajador Social, donde trabaja con problemas sociales y necesidades.

Al respecto ,sostiene Carballada (2016):

El trabajo social trabaja con problemas sociales, en ese trabajo va a mirar lo micro social que rodea al sujeto de intervención, mira los altos sociales, la sociabilidad que se construye alrededor del sujeto. Esa sociabilidad puede ser aquello que dé algún tipo de respuesta al problema social que se presenta.

Por otro lado, el trabajo social, va a mirar el sistema de protección social, mira qué elementos hay en función de resolución de este problema social, expresado en lo micro y que requiere de una sociedad que se encargue de alguna manera de lo mismo. Lo primero que se mira desde el TS, es el contexto de esa persona, el micro contexto atravesado por lo macro social. (s/p)

Por último, nos aferramos a la idea de que los niños deben ser considerados como otros humanos dotados de razón y merecedores de intercambios simbólicos significativos, haciendo hincapié en la importancia de interrogarnos sobre lo que piensan y lo que sienten, garantizarles una escucha genuina, y sobre todo concederles el tiempo y las oportunidades que precisen para el despliegue de sus subjetividades. Principalmente nos posicionamos desde la ley nacional N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es decir, consideramos primordial del título I: disposiciones generales el artículo 3 de interés superior, asimismo el título II de principios, derechos y garantías que se deben respetar.

Pretendemos enfatizar la idea de que, para terminar con la vulneración de derechos de niñas y adolescentes debemos en primera instancia como adultos, profesionales y ciudadanos empezar a darle mayor importancia a las voces de este sector de la sociedad que está siendo atravesado constantemente por las vulneraciones de derechos, específicamente educativos y alimentarios.

A continuación, se expondrán algunas de las voces relacionadas a los derechos que fueron recolectadas mediante actividades realizadas en el apoyo escolar: -en mi escuela me felicitan por estudiar, y eso ¡me hace sentir muy bien!; -En mi casa me llaman por mi apodo, y me gusta que me digan así; -nunca me agredieron en la escuela, pero si vi una situación donde se estaban peleando, pero no me quise meter, solo me quedé mirando. Se que eso está mal porque hay que avisarle a la maestra: -en mi casa tengo un lugar para divertirme con mi familia, nos gusta jugar al fútbol; -en la escuela, la seño solo a veces me ayuda, otras veces me ayudan mis compañeros; -en mi casa a veces puedo decir lo que quiero, siempre depende de lo que este por decir; -una vez fueron doctores a revisarnos a la escuela y me sentí muy incómoda.

Por otro lado, en otra actividad ellxs pudieron expresarse libremente sobre lo que consideran como buenos tratos y malos tratos en su vida cotidiana.

Seguidamente, se detallarán las voces de los niñas, que son parte de la línea de acción del programa Casas Abiertas de Alta Gracia, las cuales fueron registradas por las estudiantes de la práctica preprofesional durante la intervención llevada a cabo.

Por buenos tratos dijeron: -Respetar a las personas y seños; -no pelear ni pegarse; -no maltratar a los compañeros; -no decir malas palabras; -jugar con los compañeros; -compartir; -hacer amigos; -ayudar a los padres; -pasar la tarea al compañero; -cuidar los espacios públicos; -no mentir; -no discriminar; -no tirar piedras; -no romper las cosas de los vecinos; ayudar en la casa; no tirar el pelo a los compañeros, etc.

Por malos tratos entienden: -como violencia de género; -pegar, maltratar y pelear; -tirar piedras; portarse mal, burlarse, romper la ventana al vecino, insultar; -no escuchar, no guardar secretos; -gritar a la seño, discriminar, robar, no cumplir, pelear; -malas palabras, decir sobrenombres cuando no le gusta; -bullyng, etc.

A partir de las voces de lxs niñxs mencionadas anteriormente, registradas en las distintas dinámicas lúdicas que se llevaron a cabo durante el proceso de prácticas preprofesionales, consideramos fundamental la escucha activa hacia los niñxs ya que les permiten expresar sus ideas, vivencias, y problemas que atraviesan. Además, la escucha se convierte en una posibilidad de transformación y puede incidir en los procesos de estructuración psíquica en momentos tempranos de la vida, generando movimientos tendientes a lograr una disminución del sufrimiento, y un incremento de las potencialidades propias de la infancia. Por ello, poder escuchar a los niñxs significa reconocer su subjetividad, es decir, cuando uno se dispone a escuchar es porque está reconociendo la subjetividad de la persona a quien se está escuchando

Por último, recuperamos un aporte de Castro, Ezquerro y Argos (2016) respecto de la escucha a niñxs:

Entendemos que el derecho a ser escuchado y a participar en aquellos asuntos que afectan a los niños, es un derecho esencial de la infancia que aún es escasamente ejercido en nuestra realidad social. Desde esta consideración, creemos que generar procesos de escucha y promover la participación infantil se ha de convertir en un reto, a la vez que en una responsabilidad social derivada del compromiso que la comunidad internacional mantiene con la CDN. ( p.107)

Para finalizar con esta reflexión acerca de las voces de los niñxs como futuras profesionales según Carrión (2014), sostenemos que el desarrollo infantil integral consiste en el conjunto de acciones articuladas, orientadas a asegurar el proceso de crecimiento, maduración,

desarrollo de las capacidades y potencialidades de los niños , dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales.

Como así también depende de que se les permita relacionarse con el mundo, tomar decisiones de manera independiente y hacerse cargo de más y mayores responsabilidades a medida que sean más capaces de hacerlo. (Carrión 2014,p.6)



# CONCLUSIÓN



facultad de ciencias  
**sociales**



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## Conclusión:

Para concluir con el desarrollo de nuestra tesina, expresaremos algunas cuestiones significativas para nosotras. Como equipo hicimos un balance acerca de los aprendizajes, desafíos, metas y obstáculos vinculados al proceso de prácticas preprofesionales llevados a cabo en 2022.

Consideramos al programa de Casas Abiertas como un espacio de formación profesional, que nos permitió conocer acerca de la dinámica institucional y a su vez creemos que es un programa fundamental ya que posibilita a los niños y a las familias el fortalecimiento familiar y comunitario.

Con respecto a la labor con las referentes, fue de gran aprendizaje ya que trabajar de manera conjunta nos permitió como estudiantes observar el rol que ellas cumplían dentro de la institución. Asimismo un aspecto a destacar es el acompañamiento constante de ellas hacia nosotras en la elaboración de las estrategias de intervención ante las distintas demandas que se presentaban. Igualmente, consideramos que el trato y la relación con las referentes se dio de manera horizontal y no vertical como suelen ser en instituciones estructuradas.

Dentro del marco de la intervención se nos permitió actuar para obtener un conocimiento más cercano y puntual de la temática, pero siempre pensando que es un aprendizaje inacabado. Con ello, afirmamos que es actualmente una problemática compleja que causa múltiples dificultades en el desarrollo de los niños.

Por otro lado, afirmamos que hemos vivenciado nuestras prácticas como un proceso atravesado por diferentes momentos, en el que se nos presentaron incertidumbres, expectativas, posibilidades y nuevos aprendizajes.

Desde nuestra inserción, reflexionamos que es necesario aprender a escuchar y observar a los demás, desde la realidad particular de cada niño y de su familia y no desde la nuestra.

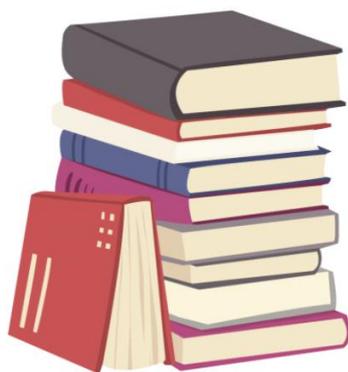
En el transcurso de la intervención incorporamos el manejo de técnicas como entrevista, la capacidad de registro, la sistematización de datos de las familias, y la interacción con otras instituciones mediante entrevistas pactadas. Nos apropiamos también de términos técnicos que utilizan los profesionales y de categorías teóricas que fuimos adquiriendo para poder comprender la problemática.

Reconocemos como un desafío superado el haber podido enfrentar y revertir las dificultades que se nos presentaron, creando diferentes estrategias y alternativas para generar nuestro propio espacio y reconocimiento, logrando aportar un insumo a la institución, producto de la presente tesina, que permitió obtener una aproximación más específica y análisis complejo de la problemática.

Por último, como ciudadanas y futuras profesionales creemos que la sociedad debe ser consciente y problematizar la vulneración de los derechos alimentarios y educativos de los niños y niñas respondiendo a la misma y actuando sobre el mundo particular de la infancia.



# BIBLIOGRAFÍA



facultad de ciencias  
**sociales**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



## Bibliografía

AQUIN,N “Los Aportes de la Teoría de la Vida Cotidiana a la Teoría del Trabajo Social”. Trabajo inédito. “La relación Sujeto-Objeto en Trabajo Social” En La especificidad del Trabajo Social y la Formación profesional. Ed. Espacio “Acerca del Objeto” Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Acto Social, año IV, N.º 10.

BOURDIEU,P.(1993). Espíritu de familia.

BUSTOS,C. y RIVERO,M. (2003). La violación de los derechos del niño a través de la exclusión escolar. Revista de educación, Laurus.p8-12.

<https://www.redalyc.org/pdf/761/76111331009.pdf>

CARBALLEDA, A. “La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales” Revista de trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. N.º 01. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/23881/22460>

CARBALLEDA, A. (2016). ¿Qué nos hace ser trabajadores sociales? ¿Por qué el Trabajo Social?: recuperado de: <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000570.pdf>

CARRIÓN,D.(2014).Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral: [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/vista-previa-norma-tecnica-de-desarrollo-infantil-integral-cnh-15x21-16-pag-final-28-02-14.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/vista-previa-norma-tecnica-de-desarrollo-infantil-integral-cnh-15x21-16-pag-final-28-02-14.pdf)

CASTRO, A.;EZQUERRA,P.;ARGOS,J.: PROCESOS DE ESCUCHA Y PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL: UNA REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. Educación XX1, vol. 19, núm. 2, 2016, pp. 105-126. Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, España

CAZZANIGA, S.(S/D): La ética como tema y como cuestión. A propósito de trabajo Social.

CAZZANIGA, S. .(2005):” Puentes y Giro para asomarse al oficio “en revista utopías, Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina. pgs31a40

(2007). La política y Trabajo Social: una relación inerradicable. Ponencia central XXIV Congreso Nacional de Trabajo Social. Federación Argentina de Profesionales de Servicio Social. Mendoza.

------(2014)” cuestiones de legitimidad y legitimización en trabajo social. El caso argentino”, Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina. Inédito.

CHICA,M. y PRADO,A.(2012). La construcción Social de la infancia y el reconocimiento de sus competencias. Itinerario Educativo • ISSN 0121-2753 • Año xxvi, n.º 60 •

CORTINA A. y MARTÍNEZ, E. (1996). Ética. Madrid: ediciones AKAL

CUSSIANOVICH, A. (2006). Ensayos sobre Infancia - Sujetos de derecho y Protagonistas. Diskcopy EIRL.

ELIAS, F. (2011). Nuevas formas familiares: modelos, prácticas y registros. 1a ed. Buenos Aires: Espacio Editorial.

FERNÁNDEZ, A. (2008) Nuevos espacios educativos para la socialización infantil. X congreso nacional y II congreso nacional “Repensar la niñez en el siglo XXI.

GAITÁN, P.(2016) Estrategias de intervención en trabajo social institucional. En: Compartiendo quince años del Programa “La universidad escucha las escuelas”. Perspectivas, debates y propuestas desde el Trabajo Social Institucional (2001- 2016) Comp. Rotondi, G. Facultad de Ciencias Sociales, UNC, 2016

GARCIA LUIS, L. (2020). Trabajo fin de grado en Trabajo Social. El Trabajo Social en la protección a la infancia, procesos de adopción y acogimiento. (tesis de grado, Universidad deValladolid).<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/42662/TFG-G4199.pdf;jsessionid=378F09AD8D05EE70E0F2A9AC9B72C2E2?sequence=1>

HELER, M. (2002), Filosofía social & Trabajo Social. Elucidación de un campo profesional. Buenos Aires: editorial biblios.

JARAMILLO, L. (2007) Zona Próxima - Concepción de Infancia. Universidad del Norte.

KISNERMAN, N. (1998). Pensar el Trabajo Social. Una introducción al construccionismo.

MAGISTRÍS, G.(2011), políticas de protección de derechos de niños , niñas y adolescentes, recuperado de: <https://www.academica.org/gabrielamagistris/2.pdf>

PAZ, J. (2018), Vulneración de derechos materiales de niñas y niños en la Argentina. Nivel, estructura y brechas entre unidades subnacionales.

PIEDRAHITA, M. (2003). La infancia, concepciones y perspectivas. Editorial Papiro

PINHEIRO, E. (2006): Portal de capacitación integral de la provincia de Córdoba (2022). Módulo 1: Consideraciones generales de la historia de la infancia en Argentina. Módulo 3: Sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

RODRIGUEZ, E. M, Taborda, A., Eula, M., Camisasso, M. y Maniaci A. (2016) Planificación estratégica. Fundamentos y herramientas de actuación. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas (Cap. 3). Sánchez Martínez, E. (2016) Planeamiento estratégico de la educación. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas (Cap. 3).

RODRIGUEZ, E. M., Taborda, A., Eula, M., Camisasso, M. y Maniaci A. (2016) Planificación estratégica. Fundamentos y herramientas de actuación. Córdoba,

Argentina: Editorial Brujas (Cap. 4 y 5). Robirosa, Mario (2014) Turbulencia y gestión planificada. Principios de planificación participativa social, territorial y organizacional; Bs. As., Eudeba-UBA (Cap. 4 y 5).

RODRIGUEZ ROJAS, A. (2018): concepciones de infancia y su influencia en la interacción con los niños y niñas de primera infancia. Universidad Pedagógica Nacional Bogotá. Facultad de Educación.

ROTONDI, G. Intervención Institucional en Trabajo Social. Pistas para el análisis de la Demanda (2013) En: Compartiendo quince años del Programa “La universidad escucha las escuelas”. Perspectivas, debates y propuestas desde el Trabajo Social Institucional (2001-2016) Facultad de Ciencias Sociales, UNC, 2016.

ROZAS M. (1998): Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social

TUÑÓN, I. (2019). Documento de trabajo infancias e inseguridad alimentaria un fenómeno que se exagera en el contexto de la crisis y pese a una mayor protección social. Observatorio de la deuda social Argentina. Encuesta de la deuda Social serie agenda para la equidad. Disponible en:

<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/9522/1/infancias-inseguridad-contexto-crisis.pdf>

**Fuentes documentales:**

Banco de alimentos. Menos hambre, más futuro. Cifras del hambre en Argentina y el mundo.

Disponible: <https://www.bancodealimentos.org.ar/novedades/cifras-del-hambre-en-argentina-y-el-mundo>

CAMAÑO, E(2022) Compendio de leyes. Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Gobierno de Córdoba.

CARBALLEDA, Alfredo. 2016. *Problemas Sociales y Trabajo Social*. Recuperado de <https://youtu.be/VH4hyVcMZyY>

Civilis Derechos Humanos (2013).Prevención de Derechos Humanos :

<https://www.civilisac.org/nociones/progresividad-prevencion-y-proteccion-compartida-en-ddhh#:~:text=La%20prevenci%C3%B3n%20en%20DDHH%20es,actos%20en%20contra%20de%20ellos>.

Convención de los Derechos del Niño Ley N° 23849

Del Grosso,A.:” Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Plan Nacional de Acción por los derechos de niños, niñas y adolescentes “ recuperado de: [http://www.jus.gob.ar/media/1129175/40-plan\\_nacional\\_de\\_accion.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1129175/40-plan_nacional_de_accion.pdf)

Defensoría de la niñez de Chile. Vulneración de derechos (2020) disponible en:

[https://www.defensorianinez.cl/preguntas\\_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20E2%80%9Cvulneraci%C3%B3n%20de,no%20de](https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20E2%80%9Cvulneraci%C3%B3n%20de,no%20de)

Informes técnicos. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2022.Instituto Nacional de estadística y censos

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_09\\_2223ECC71AE4.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_2223ECC71AE4.pdf)

Laróvere Sánchez,C. (2015), repositorio digital Unc:” Comer en la escuela, contribución del programa Paicor a la seguridad alimentaria de los hogares de poblaciones rurales desde las percepciones de los sujetos participantes “,

recuperado de: <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/12778?locale attribute=en#:~:text=Abstct,bajo%20diferentes%20modalidades%20de%20instrumentaci%C3%B3n.imentaci%C3%B3n%20diaria>

Ley Nacional de “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescencia” N° 26.061, 2005.

Ley de la Provincia de Córdoba “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” N°9994, 2011.

Legislatura de la provincia de Córdoba (2020),” Salas cuna”, recuperado de: <https://legislaturacba.gob.ar/salas-cuna/>

Ministerio de Desarrollo Social (2023), Plan Nacional de Primera infancia, recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/ninezyadolescencia/pnpi>

Ministerio de Salud de la Nación (2023), Programa Materno infantil, recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/salud/hospitalsommer/programas/maternoinfantil>

Sitio web Anses (2023), recuperado de :

<https://www.anses.gob.ar/hijas-e-hijos/asignacion-universal-por-hija-e-hijo>

Ministerio de desarrollo Social de la Nación (2023), Programa Tarjeta Alimentar , recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/prestacion-alimentar>

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación(2023), Plan contra el hambre , disponible en :

<https://www.argentina.gob.ar/argentina-contra-el-hambre#:~:text=El%20Plan%20Argentina%20contra%20el,la%20Canasta%20B%C3%A1sica%20de%20Alimentos.>

Ministerio de Educación (2023), Programa Nacional Educación solidaria , recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/programa-nacional-educacion-solidaria-0>

Ministerio de Educación de la Nación (2023), Conectar igualdad ,recuperado de:  
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/conectarigualdad>

Ministerio de Educación de la Nación (2023), Programa Nacional volvé a la escuela recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/volvealaescuela>

Ministerio de Educación de la Nación (2023), Programa Bera:  
[http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/bera/institucional/fundamentacion/#:~:text=Es%20un%20Programa%20Nacional%20que,rol%20en%20las%20instituciones%20educativas.](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/bera/institucional/fundamentacion/#:~:text=Es%20un%20Programa%20Nacional%20que,rol%20en%20las%20instituciones%20educativas.)

Ministerio de Educación de la Nación (2023), Programa Nacional de educación sexual integral  
[:https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi](https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi)

Ministerio de Educación de la Nación (2023), Programa Nacional de Orquestas ,coros infantiles y juveniles:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/programa-de-orquestas-y-coros-infantiles-y-juveniles>

Ministerio de Educación de la Nación (2023), Programa Parlamento juvenil del Mercosur:  
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/parlamento-juvenil-mercosur>

Ministerio de Educación de la Nación (2023), Programa Nacional de Becas Progresar :  
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

PRIMERAS INFANCIAS: Ciudadanía y diversidad para el cuidado y la educación. Desarrollo Infantil: observación espacios y materiales (2021).

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/cuadernillo\\_observacion\\_espacios\\_y\\_materiales\\_sspin\\_web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/cuadernillo_observacion_espacios_y_materiales_sspin_web.pdf)

Programas UNICEF Argentina, para cada infancia.

<https://www.unicef.org/argentina/que-hace-unicef/educaci%C3%B3n#:~:text=Cerca%20de%20650.000%20ni%C3%B1os%20y,aproximadamente%20medio%20mill%C3%B3n%20son%20adolescente>

Promoción Derechos Humanos:

[https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/folleto\\_promocion.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/folleto_promocion.pdf)

Sector Salud (2019), “Programa más leche, más proteínas “, recuperado de :

[https://www.sectorsalud.com/2019/12/programa-mas-leche-mas-proteinas\\_ejecutado-por-el-ministerio-de-desarrollo-social-de](https://www.sectorsalud.com/2019/12/programa-mas-leche-mas-proteinas_ejecutado-por-el-ministerio-de-desarrollo-social-de)

[Córdoba/#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20de%](https://www.sectorsalud.com/2019/12/programa-mas-leche-mas-proteinas_ejecutado-por-el-ministerio-de-desarrollo-social-de-Cordoba/#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20de%20)

Secretaria de niñez, adolescencia y familia (2023), Ministerio de justicia y derechos humanos de la provincia de Córdoba, disponible en:

[https://senaf.cba.gov.ar/index.php/casas-](https://senaf.cba.gov.ar/index.php/casas-abiertas/#:~:text=Las%20Casas%20Abiertas%20constituyen%20dispositivos,ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%2C%20a%20nivel)

[abiertas/#:~:text=Las%20Casas%20Abiertas%20constituyen%20dispositivos,ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%2C%20a%20nivel](https://senaf.cba.gov.ar/index.php/casas-abiertas/#:~:text=Las%20Casas%20Abiertas%20constituyen%20dispositivos,ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%2C%20a%20nivel)

Sosenski,S. (2016).Dar casa a las voces infantiles, reflexiones desde la historia. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud:

<http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v14n1/v14n1a02.pdf>

UNICEF (2006) “Participación de niños, niñas y adolescentes”, Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia, Buenos Aires. Disponible en:

[https://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef\\_proyecto.pdf](https://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef_proyecto.pdf)